

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Titulación: HISTORIA

MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA

- Representante Legal de la universidad

1º Apellido	GONZÁLEZ	2º Apellido	LODEIRO
Nombre	FRANCISCO	NIF	
Cargo que ocupa	RECTOR		

- Representante del título

1º Apellido	CRUZ	2º Apellido	PIZARRO
Nombre	LUIS	NIF	
Cargo que ocupa	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF	Q1818002F
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA

- Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vicengp@ugr.es	Población	GRANADA
Dirección postal	AVDA. DEL HOSPICIO, S/N	CC.AA.	ANDALUCÍA
Código Postal	18071	Teléfono	958248554
Provincia	GRANADA		
FAX	958243012		

- Descripción del título

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA	Ciclo	MÁSTER
--------------	---	-------	--------

Centro/s donde se imparte el título FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Título Conjunto SI NO

Universidad(es) participantes

Universidad	Departamentos
GRANADA (ESPAÑA)	HISTORIA ANTIGUA
	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
	FILOLOGÍA LATINA
	FILOLOGÍA GRIEGA
	Hª MEDIEVAL Y CC. Y TT. HISTORIOGRÁFICAS
CÁDIZ	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA
SEVILLA	Hª MEDIEVAL Y CC. Y TT. HISTORIOGRÁFICAS
ALICANTE	FILOLOGÍAS INTEGRADAS

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Titulación: HISTORIA

MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA

ESCUELAS DE ESTUDIOS ÁRABES DEL C.S.I.C. (GRANADA)	
---	--

Convenio (archivo pdf)

--

 Tipo de enseñanza: A distancia Presencial Semipresencial

 Rama de conocimiento: Arte y Humanidades Ciencias Ciencias de la Salud

 Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura

 Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación

15

 Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación

15

 Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación

15

 Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación

15

 Nº de ECTS del título

90

 Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo

12

Normas de permanencia (archivo pdf)

--

Según acuerdo de la Comisión de Doctorado en su sesión de 28 de marzo de 2007 con Directrices sobre evaluación de Trabajos de investigación tutelada en Másteres oficiales, los alumnos tendrán una convocatoria por curso académico, en septiembre, para completar el módulo de investigación. El alumno que no haya completado dicho módulo tendrá otra convocatoria en el curso siguiente, igualmente en septiembre. Se puede estudiar la conveniencia de establecer una convocatoria extraordinaria en diciembre, de modo que el alumno no tenga que esperar hasta septiembre para ser evaluado.

 Naturaleza de la institución que concede el título

PÚBLICA

 Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: PROPIO ADSCRITO

 Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SU ÁMBITO ACADÉMICO
--

 Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

ESPAÑOL Y LECTURA COMPRESIVA DE INGLÉS Y FRANCÉS

TÍTULO: *Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*

UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en *Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media* por la Universidad de Granada es continuación del Título de Grado en Historia y del Grado en Filología Clásica por esta misma Universidad.

1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Las titulaciones de Grado en Historia y en Filología Clásica son de las primeras que han existido en nuestro ordenamiento académico. Los estudios históricos y filológicos sobre el mundo clásico y medieval cuentan con una larga y fecunda tradición y mantienen en la actualidad toda su vigencia, lo que explica la presencia de titulaciones similares en diversas universidades europeas de prestigio.

Sirvan como ejemplo los datos recogidos de Universia (<http://internacional.universia.net/europa/unis/index.htm>), que arrojan, entre otros, los siguientes resultados: en España, la Especialidad de Historia Antigua e Historia Medieval se imparte, en la actualidad en 18 universidades públicas; en Estados Unidos hay Departments of Classical Studies en 76 Universidades (<http://wwwl.universia.net/CatalogaXXI/INDEX.HTML>); la mayoría de las universidades italianas ofrecen grado y postgrado en Lettere Classiche y en Alemania son 138 las posibilidades de estudio de pregrado en Historia Antigua, Historia Medieval o Arqueología clásica, según datos de la Conferencia de rectores de Centros Superiores Alemanes (<http://www.daad.de/deutschland/studienangeboten>). Situación similar encontramos en el resto de los países europeos, aparte de la fuerte implantación en los de América latina.

Estos estudios, además de proporcionar una formación histórica en el sentido más tradicional del término, siempre han estado en la vanguardia de la investigación, de las metodologías científicas y didácticas en nuestro país. Esto ha tenido especial repercusión en el ámbito de la formación y la investigación. Es un rasgo característico de nuestro tiempo el hecho de conceder un papel fundamental al "conocimiento", hasta el punto de que la expresión "sociedad del conocimiento" es cada vez más empleada para referirse a la actual sociedad global. Pero la polisemia que encierra esta expresión debe ser aclarada. Es un hecho obvio el lugar de preeminencia que el conocimiento técnico-científico ocupa en nuestra sociedad desde el momento en que contribuye de forma inmediata a mejorar nuestra relación con la Naturaleza y a incrementar nuestro bienestar social, a través de las innovaciones tecnológicas. Pero las profundas transformaciones sociales y culturales, dilemas éticos, conflictos políticos y enfrentamientos religiosos que este conocimiento comporta, tienen necesidad de un examen crítico y de un debate público y democrático, en el que resulta ineludible recurrir a los instrumentos conceptuales que constituyen el rico legado intelectual de la Antigüedad grecorromana y del medioevo. El conocimiento de nuestro tiempo debe asumir, pues, además de los aspectos técnico-científicos, una serie de saberes que tienen que ver con lo que tradicionalmente se ha llamado Humanidades, es decir, con el conjunto de experiencias históricas, políticas y culturales que hemos heredado del pasado, que no podemos dejar de preservar, y con el desarrollo de toda una serie de capacidades individuales y colectivas que proporcionen no sólo una especialización profesional cualificada, sino también una formación cívica e intelectual acorde con nuestro tiempo. Los estudios de Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval adecuados a las características y exigencias de la sociedad actual, son instrumento imprescindible para la adquisición de dichos saberes.

Por otra parte, El contexto histórico-político de los últimos años muestra la necesidad de la Unión Europea de reconocer las diversas identidades culturales que la integran, así como la de abrir vías de entendimiento hacia otras culturas que tradicionalmente han influido en el desarrollo de Occidente, como Europa oriental y el Islam. Los conflictos actuales marcan la

necesidad de superar los enfrentamientos y de lograr un diálogo fluido. Este camino sólo puede iniciarse a partir de un acercamiento entre culturas que garantice una comprensión entre diferentes sociedades y civilizaciones. En este sentido el conocimiento histórico, artístico y patrimonial es fundamental. La cuenca mediterránea constituye el ámbito de estudio ideal, pues en ella se van a ir plasmando a lo largo de la historia toda una serie de intercambios, conquistas y enfrentamientos que ponen en contacto Oriente y Occidente. Estas relaciones se fraguaron sobre todo en la Edad Media, cuando se empieza a formar el espacio europeo sobre los restos del antiguo imperio romano, se consolida la Iglesia cristiana como gran institución, se conforma Bizancio como entidad política, religiosa y cultural, y nace y se difunde el Islam de Este a Oeste. Precisamente en oposición a estas realidades político-culturales, pero también bajo su influencia, se ha ido forjando Occidente. Por todo ello, el título que proponemos pretende abarcar algunos de los aspectos fundamentales de las culturas mediterráneas medievales: Occidente y Oriente representados en los reinos cristianos de la Península Ibérica y en al-Andalus, y el proceso de interacción que significa la conquista cristiana y la implantación de una nueva sociedad a partir de ella, así como en las relaciones con el ámbito Mediterráneo, es decir con Bizancio y con el resto del mundo islámico.

2. JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL

Una dilatada experiencia demuestra que estos estudios forman titulados muy versátiles, con una gran capacidad de adaptación a toda suerte de situaciones laborales y de aprendizaje de todo tipo de técnicas de trabajo. Acercar la formación universitaria a la cambiante realidad social y laboral ha sido y es uno de los principales empeños de estos estudios. Las áreas de actuación profesional relacionadas con una formación más especializada y una capacitación mayor para la investigación en temas propios de la especialidad constituyen las salidas clásicas y principales para los titulados. Sin embargo, gracias a la metodología, la capacidad de organización y de adaptación, el manejo de la información y la documentación, el dominio de lenguas y cultura y las destrezas relacionadas con las nuevas tecnologías que requieren estos estudios, resultan especialmente eficaces en la industria editorial y en aquella conectada con la difusión de la información y la cultura histórica, lingüística y literaria, así como en la gestión del patrimonio cultural e histórico, en los archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación histórica, en los institutos de cultura e investigación de tipo específico y en instituciones gubernativas y locales.

Lo anteriormente expuesto permite establecer los siguientes perfiles profesionales para el Máster: 1. Docencia de las materias correspondientes en educación secundaria y, sobre todo, universitaria. 2. Investigación especializada en el ámbito de la Filología Clásica, la Historia Antigua y la Historia Medieval y el patrimonio cultural. 3. Desempeño de funciones profesionales de alta responsabilidad en entidades públicas y privadas en los sectores de: a) instituciones culturales (bibliotecas, archivos, etc.) b) actividades editoriales (consultor editorial, redactor y traductor de textos clásicos) c) actividades relacionadas con el periodismo y la comunicación (redactor cultural, documentalista, etc.) d) actividades relacionadas con la producción teatral o cinematográfica (consultor, guionista, etc.) Por todo ello, es fundamental contar con titulados de este nivel que tengan una formación especializada en Filología Clásica, Historia Antigua e Historia Medieval, para que puedan desempeñar de forma cualificada una actividad profesional en los diversos campos de la cultura donde se requieren los conocimientos, habilidades y destrezas que un Máster de estas características puede proporcionarles.

3. JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA

3.1. En la Universidad de Granada, las titulaciones de Historia Antigua e Historia Medieval (como especialidades de la Licenciatura en Filosofía y Letras) y de Filología Clásica se crearon en el curso 1966 - 67, siendo la Universidad de Granada, junto con la de Sevilla, la primera de la actual Comunidad Autónoma Andaluza que pudo ofrecer a los alumnos de nuestro entorno geográfico la posibilidad de acceder a esos estudios sin necesidad de desplazarse a Madrid, Salamanca o Barcelona, Universidades donde nuestras materias se impartían entonces. El Plan

de Estudios vigente en aquella ocasión era el de dos años de estudios comunes para todas las especialidades y tres de especialidad que conducían a la obtención de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia Antigua, Sección de Historia Medieval y Sección de Filología Clásica).

La nueva estructuración de los estudios de Historia y Filología Clásica, recogida en el RD 1436 / 1990 (BOE 278 de 20/11/1990), contemplaba la organización por Ciclos y fijaba entre las directrices la posibilidad de organizar, por medio de la optatividad, itinerarios de especialización, así como las sucesivas reformas del Plan citado hasta el Plan de Estudios vigente en la titulación, en ningún caso, creemos que no han afectado de modo substancial a la consecución de unas metas y unos objetivos por parte de nuestros licenciados actuales. Por todo ello el peso que la titulación tiene en el conjunto general de nuestra Universidad y el lugar que ocupa en los objetivos globales de la institución deben considerarse desde una perspectiva diacrónica y no desde un posicionamiento puntual que afecta, única y exclusivamente, a una redistribución o nueva organización de sus contenidos académicos. En este sentido debemos destacar que, en el momento real de su creación, la oferta de nuestros estudios atrajo a una notable cantidad de alumnos de la llamada Andalucía Oriental (Málaga, Jaén, Almería y, por supuesto, Granada), que vieron la posibilidad de cursar su opción vocacional sin necesidad de desplazarse, como decíamos, a Madrid, Salamanca o Barcelona. Ni que decir tiene que en aquellos momentos la Universidad de Granada, con nuestra modesta presencia, se situaba en los primeros puestos en lo relativo a oferta de titulaciones académicas. Desde el curso 1985-86 se incorporaron a la nómina de materias los estudios de Bizantinística y de Griego Moderno que han tenido una amplia acogida y un fecundo desarrollo en nuestra Universidad, facilitando progresivamente y de modo ascendente el intercambio de alumnos y profesores con las Universidades de Salónica, Ioannina, Corfú, Tracia, Atenas, Chipre etc. En la actualidad, las asignaturas "Segunda Lengua y su Literatura: Griego Moderno" y "Lengua Neohelénica y su Literatura" se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras y son cursadas prácticamente por todos los alumnos de la Especialidad. Además, estas materias están presentes en la Facultad de Traducción e Interpretación desde 1996 con una notable tasa de matrícula. Desde entonces hasta ahora, asumiendo la competencia que supuso la posterior creación de nuestras Especialidades en otras Universidades andaluzas, hemos mantenido en nuestra Universidad una tendencia a la consolidación, en los primeros años, y al alza, más tarde, que nos permite entender que nuestra titulación es no sólo acorde con el espíritu humanista que animó la creación de la Universidad de Granada, sino que también se encuentra ampliamente validada y consolidada en el conjunto de la institución universitaria.

3.2. De forma paralela a la creación de la Licenciatura en Historia Antigua, Historia Medieval y en Filología Clásica se fueron impartiendo los denominados *Cursos de Doctorado*, como formación complementaria junto a la elaboración de la tesis Doctoral para alcanzar el Grado de Doctor. El desarrollo y potenciación de dichos cursos han adquirido la categoría de enseñanza reglada de Postgrado, constituyendo los "Estudios de Tercer Ciclo" vigentes actualmente. En consecuencia, la titulación del Máster viene a sustituir y ampliar dichos estudios.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Diversos referentes externos avalan la adecuación de esta propuesta de Máster.

-En primer lugar, la información relativa a los planes de estudio de universidades españolas, europeas e internacionales de calidad e interés contrastado, así como los contenidos de los Estudios de Doctorado en Historia Antigua vigentes en la actualidad:

-MASTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD de tres universidades de la Comunidad de Madrid (Universidad Complutense, Universidad

Autónoma y Universidad de Alcalá), que ofrece un nuevo marco de docencia e investigación en el que se integran distintas áreas de conocimiento con el denominador común del estudio del Mundo Clásico, sus lenguas y su pervivencia:

http://www.uam.es/estudios/doctorado/Prog_ofic_posgrado0708/master/antiguedad.htm

<http://www.uam.es/departamentos/filoyletras/hantymed/master/>

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento13585.doc>

- **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD** de la Universidad de Zaragoza) que permite el perfeccionamiento de las actividades de investigación en la Antigüedad, dentro de un marco idóneo para la producción de nuevos conocimientos científicos relevantes e innovadores en el Mundo Antiguo, bien sea en aspectos filológicos o arqueológicos bien en prehistóricos e históricos, de forma que estos estudios constituyan un foco de atracción y referencia a nivel europeo.

<http://www.grupohiberus.es/master.pdf>

http://fyl.unizar.es/documents/M9_Ciencias_Antiguedad_09-10_003.pdf

-**MASTER OFICIAL EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y DE LA EDAD MEDIA**, de la Universidad Autónoma de Barcelona, que tiene como objetivo proporcionar las bases científicas y metodológicas que permitan desarrollar los conocimientos y las competencias del alumno en el estudio de la Antigüedad y de la Edad Media, con vistas a su dedicación investigadora, docente o profesional:

(<http://www.uab.es/servlet/ContentServer/estudiar/masteres-oficiales/coordinador-del-master/ciencias-de-la-antiguedad-y-de-la-edad-media>)

-**MÁSTER UNIVERSITARIO RELIGIONES Y SOCIEDADES** de la Universidad Pablo Olavide, Sevilla, que pretende proporcionar a los estudiantes una perspectiva precisa del lugar de la religión y de las distintas religiones en la historia del mundo.

http://www.upo.es/historia_antigua/master_religiones/index.jsp

-**MÁSTER EN ASIRIOLOGIA**. Institut del Pròxim Orient Antic. Universidad de Barcelona que ofrece una formación completa en el campo de la Asiriología, mediante un conocimiento profundo de la escritura cuneiforme y de las lenguas que la utilizan, así como de la historia y la cultura de los pueblos respectivos.

<http://www.ub.edu/ipoa/ACAD-ESP-ASIRIOLOGIA.htm>

-**MÁSTER EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ITINERARIO: HISTORIA ANTIGUA. (UNED)** ofrece a los estudiantes la oportunidad de alcanzar una formación avanzada en los métodos y las técnicas de la investigación propios de los campos del conocimiento histórico, artístico y geográfico.

<http://serviweb.uned.es/conversorpdf/index.asp>

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,655294&_dad=portal&_schema=PORTAL

-**MÁSTER EN ESTUDIOS CLÁSICOS** de la Universidad de Vanderbilt, que pretende proporcionar a los alumnos y a las alumnas un máximo de conocimientos en las distintas áreas de la Antigüedad Clásica (Historia, literatura, arqueología, arte):

(<http://www.vanderbilt.edu/AnS/Classics/grads.html>)

-**MÁSTER EN ESTUDIOS CLÁSICOS** del King's College, cuya programación incluye Postgraduate Diploma in Classics; MA Classics; Classical Art and Archaeology; Ancient History and Late Antique and Byzantine Studies.

(<http://www.kcl.ac.uk>)

-**MÁSTER EN ESTUDIOS CLÁSICOS** de la Universidad de Bristol: the Department of Classics and Ancient History has postgraduates studying for research degrees and for the MA in Classics and Ancient History. This MA is structured around the themes of identities, myth, histories, and tradition. Enquiries are also invited from those wishing to pursue individual research in any of the many areas we explore.

(<http://www.bristol.ac.uk/clclassics/>)

De gran interés, por último, han resultado las recomendaciones al respecto tanto de la

International Federation of Societies of Classical Studies que agrupa a más de cincuenta asociaciones internacionales que promueven y fomentan el estudio de la Cultura Clásica, cuanto las orientaciones específicas que en este sentido hizo públicas en su día la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

-MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA E IDENTIDADES HISPÁNICAS EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL (SIGLOS XV-XIX). Título del Espacio Europeo de Educación Superior, organizado por las Universidades de Alicante, Valencia y Jaime I de Castellón, <http://dhmmo.ua.es/es/master-historia-e-identidades-hispanicas-en-el-mediterraneo-occidental-siglos-xv-xix.html>

-Máster **EN "ESPACIO, HISTORIA Y PATRIMONIO"**, de la Universidad de Navarra, <http://www1.universia.net/estudiosxxi/OOFE0/SU2PPESII1EE1/ST216501/OF221521/index.htm>

-MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA
http://ebro3.unizar.es:8080/acad/FMPro?-DB=w_titulaciones.fp5&lay=cgi&format=grado.htm&-error=error2.htm&id_titulacion=278,5&-Max=25&-SortField=Orden&-Find

-MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS MEDIEVALES DE LA CORONA DE ARAGÓN
http://ebro3.unizar.es:8080/acad/FMPro?-DB=w_titulaciones.fp5&lay=cgi&format=grado.htm&-error=error2.htm&id_titulacion=286,5&-Max=25&-SortField=Orden&-Find

-EUROPA, EL MUNDO MEDITERRÁNEO Y SU DIFUSIÓN ATLÁNTICA. MÉTODOS Y TEORÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. Universidad Pablo Olavide (Sevilla)
<http://www.upo.es/fhum/contenido?pag=/portal/fhum/posgrado/posgrado>

-PROGRAMA DE DOCTORADO SOCIEDADES HISTÓRICAS EN EL MARCO DEL CÍRCULO DEL ESTRECHO Y DEL MEDITERRÁNEO. DE LA PREHISTORIA AL MEDIEVO. Mención de Calidad otorgada por el M.E.C. (MCD2004 - 00184). Universidad de Cádiz.
<http://www2.uca.es/serv/fretumgaditanum/>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Máster

La Universidad de Granada ha establecido un procedimiento para la elaboración de los másters y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y personal administrativo), así como un sistema de exposición pública y enmiendas cuya transparencia es, en sí mismo, un valor añadido de esta Universidad.

En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

La Comisión que elabora el Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media está integrada por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. Cristóbal González Román, Catedrático de Historia Antigua.
- Prof. Dr. Ángel Padilla Arroba, Profesor Titular de Historia Antigua
- Prof. Dr. Jesús María García González, Profesor Titular de Filología Griega
- Profra. Dra. Marina del Castillo Herrera, Profra. Titular de Filología Latina
- Prof. Dr. Manuel Espinar Moreno, Catedrático de Historia Medieval

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Máster

Como ha quedado dicho en el apartado 2.2, a la hora de elaborar esta planificación del Máster se han tenido en cuenta las propuestas de postgrado de las distintas Universidades allí mencionadas.

Además, se ha consultado a diversas sociedades científicas del área y se han visitado las páginas web siguientes:

Sociedad Española de Estudios Clásicos: <http://seecmadrid.org>

Sociedad de Estudios Latinos: <http://www.selat.org>

Asociación española de estudios sobre lengua, pensamiento y cultura clásica:

<http://www.asociacion-logo.org>

Federación Internacional de Asociaciones de Estudios Clásicos:

<http://www.fiecnet.org.index.htm>

Asociación Internacional para los Estudios Neolatinos:

<http://www.ianis.org/index2.html!top0.html&0:home.html&2>

Société des Études latines:

<http://www.societedesetudeslatines.com>

Instituto de Estudios Clásicos, Universidad de Londres:

<http://icls.sas.ac.uk/>

Università Politecnica de Bari, Facoltà de Architettura:
http://www.aupc.ae/speaker_Prof%20Attilio%20Petruccioli.html, contacto, Attilio Petruccioli

CNRS-Université Lumière, Lyon II, grupo UMR 5648: <http://www.univ-lyon2.fr/> contacto Jean Passini, especialista en organización del territorio y sociedad en el Islam medieval.

Università degli Studi di Siena, Dipartimento di Storia, Storia medievale:
<http://www.storia.unisi.it/index.php?id=189>, referente: Gabriella Piccini, especialista en Historia urbana europea.

Università degli Studi di Roma "La Sapienza" di Roma, Dipartimento di Studi Orientali:
<http://w3.uniroma1.it/dsa/main/index.php>, contacto M^a Vittoria Fontana (professore cattedratico).

La Università degli Studi "Suor Orsola Benincasa", Nápoles: <http://www.unisob.na.it/>
Giovanni Coppola (professore ordinario de Storia de la Architettura)

Université de Nantes, Histoire Médiévale:

http://www.univ-nantes.fr/12345603/0/fiche_pagelibre/, en especial, los profesores Christine Mazzoli-Guintard y Philippe Josserand, especialistas en Historia urbana medieval.

Institute of Technology, Department of Architecture (Cambridge Massachusetts, USA):
<http://architecture.mit.edu/people/profiles/prabbat.html> contacto, professor Nasser Rabbat.

Queen Mary University of London, <http://www.qmul.ac.uk/> Humanities and Social Sciences:
<http://www.slif.qmul.ac.uk/staff/dadson.html> contacto, Trevor J. Dadson, professor of Hispanic Studies.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

3.1.1 Objetivos Generales del Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media.-

El objetivo formativo general de estos estudios es el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento más profundo de todas las facetas de la Arqueología clásica, la Antigüedad Grecolatina (lingüística, literaria, histórica, artística, etc.) y la Historia Medieval, además de indagar sobre sus orígenes y estudiar su pervivencia hasta nuestros días. Además, este objetivo general debe implicar:

1. Entender el mundo contemporáneo desde un conocimiento profundo de su pasado.
2. Conservar y difundir el legado del mundo clásico, que constituye una de las bases definitorias y determinantes de la civilización occidental, no solo en términos de herencia, sino también como un elemento clave para construir el futuro de Europa.
3. Desarrollar en los estudiantes los valores que fundamentan el espacio cultural europeo: el pensamiento racional crítico, la libertad de conciencia, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el cultivo del arte y la literatura, y, por último, el reconocimiento de la dignidad y los derechos inalienables de todos los seres humanos.
4. Capacitar a los estudiantes para el desarrollo de las actividades profesionales ligadas al Máster.

3.1.2. Objetivos específicos del Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media.-

Siguiendo los objetivos generales anteriormente expuestos, el Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Que los estudiantes adquieran un conocimiento especializado de la cultura grecolatina mediante el dominio, práctico y teórico, de las disciplinas lingüísticas, filológicas y literarias del mundo clásico conducentes, ante todo, a una correcta interpretación de sus manifestaciones escritas y sus realizaciones materiales, prestando especial atención al contexto histórico y cultural que las produjo.
2. Desarrollar en los estudiantes la capacitación necesaria para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
3. Desarrollar en los estudiantes las habilidades necesarias para la investigación en los distintos campos de su especialidad.
4. Formar especialistas idóneos para realizar una transferencia sólida de conocimientos tanto en la docencia como en la investigación teórica y aplicada.

3.2. Competencias

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al egresado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con algunos principios y valores:

- a) El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*),
- b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*),
- c) Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la *Ley*

27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz),

d) El compromiso con los principios éticos y deontológicos.

Estos principios, por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo fundamental del presente plan de estudios.

Partiendo, pues, de esos principios básicos, se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias generales:

- o CG1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- o CG2. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- o CG3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- o CG4. Que los estudiantes tengan la capacidad de gestionar la información de forma eficaz.
- o CG5. Que demuestren la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- o CG6. Que los estudiantes adquieran la capacidad de análisis y síntesis.
- o CG7. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- o CG8. Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- o CG9. Que los estudiantes tengan la capacidad de organización y planificación.

Competencias específicas:

Con el Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media los alumnos conseguirán las habilidades para investigar en los contenidos de estas áreas, que no se tratan en los estudios de los Grados sino de una manera general. Tras él los alumnos tendrán una formación avanzada y de alto nivel fundamentalmente en:

-técnicas e instrumentos históricos, así como en cuestiones metodológicas.

-el análisis lingüístico y literario de los textos grecolatinos.

-el conocimiento de la cultura y civilización clásica y medieval.

-el conocimiento de la pervivencia de la cultura grecorromana: el humanismo renacentista y la tradición clásica.

Ello se concreta en conseguir las siguientes competencias:

CE1. Comprensión sistemática en el campo de la Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina, Arqueología e Historia Medieval y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dichos campos.

CE2. Profundización en el conocimiento de la cultura griega, latina y medieval.

CE3. Ampliación de su dominio de las lenguas clásicas.

CE4. Profundización en las técnicas y métodos de los análisis lingüístico y literario.

CE5. Profundización en el conocimiento de los contextos históricos y culturales (mitología, religión, pensamiento, arte, instituciones, costumbres y modos de vida, etc.) en los que se han producido los textos griegos y latinos.

CE6. Plena capacitación en el conocimiento del alcance y la pervivencia de las formas literarias y los contenidos culturales de la antigüedad greco-latina.

CE7. Conocimiento de los procedimientos discursivos: la retórica y la estilística.

CE8. Dominio de las técnicas de edición de textos: codicología y crítica textual.

CE9. Conocimiento de los instrumentos y métodos para el desarrollo de la labor científica en Historia Antigua e Historia Medieval.

CE10. Conocimiento y capacidad de aplicación de las nuevas tecnologías al campo de

la Historia Antigua, la Historia Medieval, la Arqueología y la Filología clásica.

CE11. Conocimiento de las diferentes variantes tanto de la lengua griega como de la latina.

CE12. Conocimiento de las disciplinas auxiliares de la Historia Antigua y la Historia Medieval.

CE13. Profundización en las técnicas y métodos del análisis arqueológico.

CE14. Competencias en aplicación informática al patrimonio cultural.

CE15. Discernir el proceso evolutivo de las ciudades medievales.

CE16. Conocer las relaciones comerciales en el Mediterráneo medieval.

CE17. Conocer, entender y explicar las relaciones del mundo andalusí con los reinos cristianos.

CE18. Conocer las instituciones de las ciudades medievales.

CE19. Manejar técnicas para la interpretación de la arquitectura medieval.

CE20. Distinguir la ciudad islámica y la cristiana, identificando elementos constitutivos.

CE21. Identificar principales elementos arquitectónicos, técnicas constructivas y decorativas en las estructuras medievales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y al Máster

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

Sistemas de información previa propios

La información relativa al Máster se encuentra en los enlaces de los cinco Departamentos:

- Historia Antigua: <http://www.ugr.es/~hantigua>
- Filología Latina: <http://www.ugr.es/~flatina>
- Filología Griega: <http://www.ugr.es/~odiseo>
- Historia Medieval y CC. y Técnicas historiográficas: <http://www.medievalugr.es>
- Prehistoria y Arqueología: <http://www.ugr.es/~arqueo>.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003 andaluza de Universidades, de 22 de diciembre, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de

Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

Finalmente, en este Máster no se contempla ningún tipo de requisitos específicos más allá de la Titulación de Grado correspondiente.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, así como que se ponga en conexión con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y másteres oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado de la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>.

- En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Este proyecto ofrece la propuesta de realización de un Máster interdepartamental y multidisciplinar, organizado por la Universidad de Granada, con participación de seis áreas de conocimiento (Historia Antigua, Arqueología, Filología Latina, Filología Griega, Historia Medieval y Ciencias y técnicas historiográficas). Su denominación es *Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media*. Este Máster proviene, en su mayor parte, de la reconversión de un anterior Programa de Doctorado interuniversitario: *Ciudades y culturas en el Mediterráneo antiguo y medieval (326/1)*.

La obtención del título requiere un número de 60 ECTS, con un total de 1500 horas de trabajo por parte del alumnado, repartidas a lo largo de dos semestres académicos. Con el fin de facilitar, de la manera más directa y flexible, el acceso al alumnado, así como la impartición de los contenidos y el desarrollo de las competencias por parte de un profesorado altamente especializado y experimentado en cada materia, el Máster ofrece un total de 23 asignaturas, todas de carácter optativo. Ello concede al potencial alumnado la ventaja, académica y científica, de elaborar por sí mismo, según propia elección y secundando la amplia oferta de esta propuesta, un itinerario formativo verdaderamente personalizado y acorde con sus intereses académicos e investigadores. La oferta de cursos también permite escoger libremente distintas y nuevas opciones de especialización y/o de ampliación respecto a los contenidos y capacidades específicas presentadas por los estudios de Grado.

No obstante la amplia oferta de materias y asignaturas, la estructuración del plan de estudios se basa en la configuración de un conjunto de tres Módulos como unidades organizativas básicas, que representan diferentes áreas especializadas que comparten coherentemente los objetivos y competencias enunciadas en la titulación. Cada uno de estos módulos, siguiendo un criterio mixto, agrupa a su vez una serie de asignaturas o cursos que el alumnado puede elegir libremente, pero suficientemente orientados en cuanto a los contenidos, objetivos y competencias específicas de cada agrupación modular.

El diseño de los módulos responde a los ámbitos científicos, histórica y metodológicamente integrados en los estudios de Historia Antigua, Filología Clásica e Historia Medieval y de su tradición, que ofrecen posibilidades extensamente reconocidas en el ámbito del EEES, de especialización, profundización o ampliación de los conocimientos, adquiridos ya sea en nuestro Grado o en áreas próximas. Los módulos revelan a la vez, de forma conjunta y coherente, las señas de identidad más representativas de cada uno de los Departamentos implicados en la enseñanza, en cuanto a la investigación y a un nivel avanzado de docencia de su profesorado, generalmente producto de anteriores experiencias de enseñanza en Tercer Ciclo. En coherencia con los objetivos y las competencias generales y específicas del título, las asignaturas agrupan y combinan materias teóricas y prácticas.

En el cuadro siguiente se refleja la adscripción del profesorado a los módulos y asignaturas que contempla el plan de estudios, con indicación de los créditos ECTS, todos de carácter optativo.

Módulo A: Historia Antigua. 30 créditos ECTS

Módulo B: Filología Clásica: 24 créditos ECTS

Módulo C: Historia Medieval y Ciencias y técnicas historiográficas: 30 créditos ECTS

Módulo	Asignatura	Profesor	ECTS
A-1	Ley y poder en el antiguo Egipto	FÉLIX GARCÍA MORÁ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3

A-2	La ciudad cristiana y sus imágenes	JOSÉ FERNÁNDEZ UBIÑA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-3	Roma y la urbanización de Occidente	CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-4	La ciudad hispanorromana	M ^a AMALIA MARÍN DÍAZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-5	Obras públicas y urbanismo en las ciudades hispano-romanas	EVA M ^a MORALES RODRÍGUEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-6	<i>Homonoia, Eirene, Areté</i> en las ciudades antiguas del Mediterráneo	FRANCISCO A. MUÑOZ MUÑOZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-7	La difusión de la moneda en el Mediterráneo en los ss. II-I a.C.	ÁNGEL PADILLA ARROBA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-8	Sociedad y epigrafía en las colonias y municipios	MAURICIO PASTOR MUÑOZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-9	La Bastetania ibérica y romana	ANDRÉS ADROHER AUROUX (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
A-10	Reconstrucción social y económica a través de los elementos vasculares de época romana	ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-1	Educación y ciudad en Roma	MARINA DEL CASTILLO HERRERA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-2	Un ejemplo del contraste en la gran ciudad antigua/vida bucólica en la antigua Roma: las <i>Bucólicas</i> de Virgilio	JOSÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-3	Música y lenguaje en la cultura antigua	JESÚS LUQUE MORENO (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-4	Magia y ocultismo como manifestaciones de la religión en el Egipto grecorromano	JOSÉ LUIS CALVO MARTÍNEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-5	La ciudad pensada: utopías del mundo antiguo	JOSÉ M ^a CAMACHO ROJO (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-6	Espacios y métrica de la palabra poética en la <i>polis</i> : el teatro	PEDRO PABLO FUENTES GONZÁLEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-7	El límite de la ciudad, frontera del otro: alteridad y primitivismo en el mundo mediterráneo	JESÚS M ^a GARCÍA GONZÁLEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
B-8	Eretria: historia de una ciudad griega antigua	CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-1	Manifestaciones materiales de al-Andalus a través de los textos	MANUEL ESPINAR MORENO (UNIVERSIDAD DE GRANADA) JUAN ABELLÁN PÉREZ (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ) FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ (UNIVERSIDAD DE ALICANTE)	3
C-2	Los depósitos documentales medievales de la Península Ibérica.	RAFAEL MARÍN LÓPEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA) MANUEL ROMERO TALLAFIGO (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)	3

C-3	La administración del territorio y la ciudad medievales.	ADELINA ROMERO MARTÍNEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-4	Sociedades y territorio en el reino de Granada	CARMEN TRILLO SAN JOSÉ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-5	Espacios comerciales y demanda de productos en la ciudad medieval.	LUIS VILLEGAS DÍAZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-6	Arquitectura y urbanismo medievales como documentos históricos	ANTONIO ALMAGRO GORBEA (Escuela de Estudios Arabes CSIC) ANTONIO ORIHUELA UZAL Escuela de Estudios Arabes (CSIC)	3
C-7	La ciudad medieval de Oriente a Occidente	JULIO NAVARRO PALAZÓN (Escuela de Estudios Arabes CSIC) PEDRO JIMÉNEZ CASTILLO (Escuela de Estudios Arabes CSIC)	3
C-8	Fuentes e historiografía árabes para el estudio del Mediterráneo medieval	ANA M ^a CARBALLEIRA DEBASA (Escuela de Estudios Arabes CSIC) M ^a DOLORES RODRÍGUEZ GÓMEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA) EMILIO MOLINA LÓPEZ (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-9	Modelos informatizados aplicados a las fuentes escritas y estructuras arquitectónicas medievales	JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL GUERRERO (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3
C-10	Fuentes bizantinas para el estudio del Mediterráneo medieval	ENCARNACIÓN MOTOS (UNIVERSIDAD DE GRANADA) MOSCHOS MORFAKIDIS FILACTÓS (UNIVERSIDAD DE GRANADA)	3

BREVE CONTENIDO DE LOS MÓDULOS Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE MEDIANTE ELLOS

Módulo A: Sus contenidos y competencias tienden a desarrollar en el alumnado habilidades en el manejo de las fuentes y métodos de investigación, así como introducirlo eficazmente en el conocimiento de las disciplinas auxiliares de la Historia Antigua y en la aplicación de las nuevas tecnologías a este campo. Asimismo, se pretende que el alumnado profundice en algunas de las principales líneas de investigación vinculadas a la tradición de este Departamento.
Competencias (nos remitimos al punto 3.2.): CG1-9; CE 1, CE2, CE8, CE 10, CE 11, CE12.

Módulo B: Se pretende que los estudiantes profundicen en el conocimiento de la cultura griega y latina en sus textos originales y que conozcan suficientemente las técnicas y métodos del análisis lingüístico y literario, insistiendo a la vez en el conocimiento de los contextos históricos y culturales en los que se han producido los textos greco-latinos.
Competencias (nos remitimos al punto 3.2.): CG1-9; CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE 10, CE 11.

Módulo C: Sus contenidos y competencias pretenden que el alumnado profundice en algunas de las principales líneas de investigación vinculadas a la tradición de los estudios de Historia Medieval.
Competencias: (nos remitimos al punto 3.2.): CG1-9; CE 1, CE2, CE8, CE 10, CE 11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

COORDINACIÓN

Dado el total carácter optativo que poseen tanto los módulos como las asignaturas, que emana tanto de la propia naturaleza de la Historia Antigua, la Arqueología Clásica, la Filología Clásica y la Historia Medieval como del tipo de Máster conjunto que se ofrece, aspectos a los que ya se ha hecho referencia, los responsables de la coordinación del programa, así como de la impartición ordenada y coherente de las enseñanzas, serán el Coordinador general del Máster, la Comisión Académica del Máster, y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del mismo Máster, con la máxima representación posible del profesorado de los departamentos implicados. Mediante este procedimiento se garantizará la coordinación vertical de las enseñanzas y aprendizaje a lo largo del periodo académico del Máster.

SECUENCIA TEMPORAL

El criterio seguido en la impartición del programa se basa en una secuencia temporal intensiva semanal repartida a lo largo de dos semestres/cuatrimestres del curso académico. Se evitarán solapamientos entre las asignaturas, respetando en la mayor medida posible el derecho a la libre elección del alumno.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Como se recoge en el cuadro de la planificación general de las enseñanzas, se especifica en cada asignatura el profesor y la universidad responsable de esa enseñanza. La Universidad de Granada pone a disposición del profesorado y del alumnado matriculado en el Máster todas las medidas y acciones que faculten la movilidad de ambos sectores.

INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS

En un programa de naturaleza conjunta y de total opcionalidad, la Comisión Académica del Máster, así como el/la representante de los profesores de en la misma Comisión, asumirán con toda responsabilidad la tarea de informar, orientar y coordinar la elección del alumnado durante el proceso de recepción y de preinscripción.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	84
Prácticas externas	
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	90

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

Asimismo y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, en los que se puede optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de esos países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los

organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

5.3 Descripción detallada de las materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

A.1.

Denominación: LEY Y PODER EN EL ANTIGUO EGIPTO.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: Segundo Semestre

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): es recomendable, que no obligatorio, tener ciertos conocimientos de la historia del Egipto faraónico así como del Próximo Oriente antiguo.

Actividades formativas y su relación con las competencias: las actividades formativas de carácter presencial representarán entre el 30% y el 40% de la materia, entre las que se incluyen: clases teóricas, clases prácticas y seminarios, compromiso e implicación en un plan individual de atención tutorial y evaluación de los conocimientos. Las actividades formativas de carácter no presencial representarán entre el 70% y 60% de la materia, entre las que se incluyen: actividades de aprendizaje autónomo y actividades de trabajo en equipo.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación: la evaluación del alumno seguirá dos ejes fundamentales: 1º.- la evaluación de los resultados del aprendizaje (entre el 30% y el 70% de la calificación), ya sea a través de pruebas escritas u orales; 2º.- la evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del curso (entre un 30% y un 70% de la calificación), vía trabajos y tutorías.

Breve descripción de los contenidos: estudio de la sociedad faraónica desde sus orígenes hasta la etapa helenística a través de la documentación jurídica. Análisis del concepto y del papel de "faraón". Estudio de la documentación relativa a tribunales y a sus funcionarios. La sociedad: la familia y sus diversos ámbitos. La fiscalidad: obligaciones y derechos. Los juicios: de la instrucción a la aplicación de la pena. Conclusiones y comparaciones.

Profesorado: Dr. Félix García Morá, Profesor Titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~jgm.htm>).

A.2.

Denominación: *LA CIUDAD CRISTIANA Y SUS IMÁGENES*

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: Optativo.

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): no son necesarios.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Análisis de textos literarios clásicos y cristianos; valoración de documentos arqueológicos y epigráficos paleocristianos en relación con los específicos de la ciudad clásica grecorromana.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Lecturas y participación en clase

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- RELIGIÓN, CIUDAD Y CULTURA EN EL MUNDO ANTIGUO
- 2.- EXPANSIÓN Y TRIUNFO DEL CRISTIANISMO
- 3.- LA CIUDAD CRISTIANA Y SUS IMÁGENES INSTITUCIONALES
- 4.- LA CIUDAD CRISTIANA Y SUS IMÁGENES RITUALES
- 5.- LA CIUDAD CRISTIANA Y SUS IMÁGENES PLÁSTICAS

Profesorado: Dr. José Fernández Ubiña, Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~jfu.htm>).

A.3.

Denominación: *ROMA Y LA URBANIZACIÓN DE OCCIDENTE*

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: optativo

Unidad Temporal: semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Asistencia y participación activa en clase.
- Realización de un trabajo por el alumno en el que se valorar los conocimientos adquiridos, la capacidad de síntesis así como la utilización de los recursos de investigación.

Breve descripción de los contenidos: El desarrollo del curso se atenderá a los siguientes cuatro apartados:

- 1.- La ciudad romana: caracteres generales. Estatutos jurídicos. Urbanismo. Organización administrativa. El territorio.
- 2.- *Urbs* Roma. La urbanización etrusca. La helenización republicana. La urbanística imperial: las innovaciones augusteas; la urbanística de los flavios, antoninos y severos.
- 3.- La urbanización de Italia. Conquista y urbanización: colonias romanas, municipios y colonias latinas. La Italia municipal.
- 4.- La urbanización de las provincias. Primeras fundaciones. Colonización y municipalización: César y Augusto. La municipalización flavia. La dinastía antonina. Los severos: el Edicto de Caracalla.

Profesorado: Dr. Cristóbal González Román, Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~cgr.htm>)

A.4.

Denominación: LA CIUDAD HISPANORROMANA

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): no son necesarios.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Docencia reglada con actividades expositivas del profesor.

Realización de seminarios con exposición pública de trabajos sobre temas del curso realizados por los alumnos.

Autorización y seguimiento individual de los alumnos y de la realización de los trabajos.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación:

Asistencia y participación activa en clase.

Realización de un trabajo por el alumno en el que se valorar los conocimientos adquiridos, la capacidad de síntesis así como la utilización de los recursos de investigación.

Breve descripción de los contenidos:

Se pretende estudiar el modelo de ciudad romana que se implanta en la península Ibérica entre los siglos II a.C. y II d.C., para ello es necesario partir de una visión global de la ciudad romana con sus características generales, urbanísticas, jurídicas y administrativas, para contemplar su aplicación a las particularidades de la ciudad hispana.

I. Introducción

- La ciudad romana: caracteres generales
 - Urbanismo
 - Territorio
 - Estatutos jurídicos
 - Organización administrativa
- II. La ciudad Hispanorromana
- Documentación
 - Etapas de la colonización y municipalización
 - Leyes coloniales y municipales
- III. La ciudad Hispanorromana: administración
- Asamblea
 - Senado
 - Magistraturas

Profesorado: Dra. M^a Amalia Marín Díaz, Profesora Titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~amd.htm>).

A.5.

Denominación: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN LAS CIUDADES HISPANO-ROMANAS.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter: optativo.

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): Los que se han determinado para poder matricularse en el Máster.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

A) Actividades formativas:

Actividades expositivas del profesor y de los estudiantes tales como clases teóricas, seminarios, exposición pública de trabajos, etc.

Actividades prácticas consistentes en realización de visitas a museos, yacimientos arqueológicos, etc.

Tutorización y evaluación tanto individual o en grupos de trabajo para seguimiento.

Trabajo personal, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos.

B) Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y las competencias descritas. Que el alumnado haya demostrado poseer y comprender conocimientos. Aplicación de los contenidos a su trabajo. Desarrollo de habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

Acciones de coordinación (en su caso): Apoyar la movilidad de los participantes, la formación de recursos humanos, el intercambio metodológico y de técnicas, etc. El objetivo fundamental de estos proyectos debe ser la transferencia de sus resultados.

Sistemas de evaluación y calificación:

- A) Asistencia regular y participación en las clases teóricas y prácticas.
- B) Valoración de contenidos: preparación de materiales, aplicación de planteamientos teóricos, resolución de problemas y capacidad de síntesis.
- C) Realización de un trabajo de investigación a elegir por el alumno, aplicando las técnicas adquiridas.

Breve descripción de los contenidos:

Realizar una aproximación al proceso histórico del fenómeno urbano hispano-romano entre los siglos II a.C. y IV d.C., a través de las fuentes documentales de información. Análisis de los elementos que integran el espacio urbano y del evergetismo ciudadano.

- 1. Aspectos generales
 - I. Los Antecedentes.
 - II. La ciudad ideal.
 - III. Modelos urbanos de ocupación.
 - IV. Componentes definitorios y programas monumentales.
- 2. Evolución histórica
 - I. El urbanismo romano-republicano.
 - II. El modelo urbano altoimperial.
 - III. Transformaciones urbanísticas en la Antigüedad Tardía.

Profesorado: Dra. Eva M^a Morales Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~eva.htm>).

A.6.

Denominación: HOMONOIA, EIRENE, ARETÉ EN LAS CIUDADES ANTIGUAS DEL MEDITERRÁNEO.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): Tener habilidades en el manejo de fuentes; Conocimiento de idiomas; Capacidad crítica.

Actividades formativas y su relación con las competencias: lectura de crítica de la historiografía del mundo antiguo sobre esta materia; utilización de fuentes clásicas; comparación de las informaciones dadas en las fuentes clásicas y la historiografía contemporánea; comentarios individuales y colectivos (en seminarios) sobre estas materias.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Participación en clases y tutorías; elaboración de una hoja crítica de lo visto cada día de clase; trabajo sobre la materia, que obligatoriamente tendrá que ser expuesto ante el conjunto de los compañeros; capacidad de interacción en las clases y de trabajo en equipo.

Breve descripción de los contenidos:

Introducción metodológica: Historia Antigua e investigación para la paz; Aclaraciones de los conceptos antiguos (*Sympatheia, Homonia, Eirene, Areté, Concordia, Pax, Virtus,...*) y contemporáneos (Conflictos, Paz -positiva, negativa, imperfecta-, Violencia - directa, estructural, cultural-,...); las mediaciones (el Estado,...).

Fuentes (escritas, inscripciones griegas y romanas, numismáticas, arqueológicas ... Hermeneútica).

Precedentes históricos (Egipto, Mesopotamia, los fenicios,...).

Homonoia, Eirene y Areté en las *poleis* de Grecia.

Concordia, Pax y *Virtus* en los municipios y colonias de Roma.

La gestión pacífica de los conflictos en las ciudades antiguas mediterráneas.

-**Profesorado:** Dr. Francisco A. Muñoz Muñoz, Profesor Titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada y miembro del Instituto de Paz y Conflictos (<http://www.ugr.es/~hantigua/~fmunoz.htm>).

A.7.

Denominación: LA DIFUSIÓN DE LA MONEDA EN EL MEDITERRÁNEO DURANTE LOS SIGLOS II-I A.C.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): es deseable (no imprescindible) haber cursado durante el Grado la asignatura "Epigrafía y Numismática".

Actividades formativas y su relación con las competencias: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con los contenidos del programa.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se valorará la participación activa en las clases. Se propondrá una serie de trabajos a lo largo del curso y se harán al final pruebas tanto teóricas (desarrollo por escrito de algún(os) tema(s)) como prácticas (traducción y comentario de textos).

Breve descripción de los contenidos:

1. La importancia del Mediterráneo en la difusión de la moneda.
2. La moneda cartaginesa.
3. La moneda romano-republicana.
4. La moneda helenística.
5. Circulación monetaria y tesoros hispánicos de época republicana y preimperial.

-**Profesorado:** Dr. Ángel Padilla Arroba, Profesor Titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada y (<http://www.ugr.es/~hantigua/~apa.htm>).

A.8.

Denominación: SOCIEDAD Y EPIGRAFÍA EN LAS COLONIAS Y MUNICIPIOS DE LA BÉTICA

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: Optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias y Objetivos: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10 y CE12.

Requisitos previos (en su caso): Breves conocimientos de latín y la historia de Roma.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia y participación en clase; Trabajo sobre un tema epigráfico supervisado por el profesor.

Breve descripción de los contenidos:

1. El concepto de Epigrafía. Características y límites. La ciencia de la Epigrafía. El uso de los textos epigráficos. La Epigrafía en la actualidad.
2. Lectura de los epígrafes béticos y el problema de su datación.
3. Los nombres de persona en las inscripciones béticas: *Tria nomina: praenomen, nomen* y *cognomen*. Patronímico: filiación, *tribu* y *origo*.
4. Desarrollo del *Cursus honorum* en los personajes béticos: *Ordo* senatorial. *Ordo*

equester. Ordo municipal. Plebe, magistraturas y decuriones. Titulatura imperial.

5. Clases de inscripciones en la Bética: Votivas. Funerarias. Honoríficas. Monumentales y de carácter público. *Instrumentum domesticum*. Inscripciones parietales.

6. Epigrafía jurídica de la Bética: *Senatus-Consulta*. Edictos y decretos de los magistrados romanos. Constituciones de los Emperadores. *Leges Publicae*.

7. Características especiales de la epigrafía bética. Análisis específico de la epigrafía de Granada. Prosopografía y sociedad: Antroponimia y Teonimia. Relaciones familiares.

Profesorado: Dr. Mauricio Pastor Muñoz, Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~hantigua/~mpm.htm>).

A.9.

Denominación: LA BASTETANIA IBÉRICA Y ROMANA

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: Segundo Semestre

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE10 y CE13.

Requisitos previos (en su caso): es recomendable tener cierta experiencia en el campo arqueológico, sea desde el punto de vista técnico o teórico.

Actividades formativas y su relación con las competencias: las actividades formativas de carácter presencial representarán entre el 30% y el 40% de la materia, entre las que se incluyen: clases teóricas, clases prácticas y salidas al campo. Las actividades formativas de carácter no presencial representarán entre el 70% y 60% de la materia, entre las que se incluyen principalmente actividades de trabajo en equipo.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Valoración de su capacitación de comunicación, participación y contrastación de aprehensión de información en el seno de las actividades formativas (entre un 20 y un 40 %)

2. Valoración de su capacidad de discusión y trabajo en equipo, con la presentación y consiguiente defensa en grupo de un atrabajo de su elección tutelado por el profesor (entre un 60 y un 80 %)

Breve descripción de los contenidos: estudio del concepto de Bastetania, de su implicación cultural, de sus implicaciones históricas, y del reflejo en la cultura material analizada a través de la arqueología. Determinación de los elementos indígenas que perdurarán tras la conquista romana y efectos de aculturación y romanización en distintos niveles de la sociedad; análisis de los

efectos del sincretismo expresado en distintos niveles socio-económicos y culturales.

Profesorado: Andrés M^a Adroher Auroux, Profesor Titular del Departamento de Prehistoria y Arqueología.

A.10.

Denominación: RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS VASCULARES DE ÉPOCA ROMANA

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: Primer Semestre

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE10 y CE13.

Requisitos previos (en su caso): es recomendable, que no obligatorio, tener ciertos conocimientos de la historia social y económica del mundo romano.

Actividades formativas y su relación con las competencias: las actividades formativas de carácter presencial representarán entre el 30% y el 40% de la materia, entre las que se incluyen: clases teóricas, clases prácticas y seminarios, compromiso e implicación en un plan individual de atención tutorial y evaluación de los conocimientos. Las actividades formativas de carácter no presencial representarán entre el 70% y 60% de la materia, entre las que se incluyen: actividades de aprendizaje autónomo y actividades de trabajo en equipo.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación: la evaluación del alumno seguirá dos ejes fundamentales: 1º.- la evaluación de los resultados del aprendizaje (entre el 30% y el 70% de la calificación), ya sea a través de pruebas escritas u orales; 2º.- la evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del curso (entre un 30% y un 70% de la calificación), vía trabajos y/o tutorías.

Breve descripción de los contenidos: Precedentes extrapeninsulares de las producciones de vajilla fina de mesa en *Hispania*. Centros productores de la Tarraconense: talleres mayores y talleres menores y su contexto social y económico. Centros productores de origen bético: talleres mayores y talleres

menores y su contexto social y económico. Estructuras de producción y comercialización: hacia una reconstrucción de la historia social y económica a través de los elementos vasculares.

Profesorado: Dra. M^a Isabel Fernández García, Catedrática de Arqueología (Dpto. Prehistoria y Arqueología Univ. Granada)

B.1.

Denominación: EDUCACIÓN Y CIUDAD EN ROMA.

Número de créditos europeos: 3.

Carácter: optativo.

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Requisitos previos (en su caso): aunque no es imprescindible, es recomendable tener unos conocimientos básicos de lengua latina.

Actividades formativas y su relación con las competencias: docencia reglada, lectura y comentario de textos clásicos relacionados con el curso, lectura crítica de bibliografía complementaria sobre el tema del curso, en general, o sobre algún aspecto específico, en particular.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Participación activa en clase, Lectura y comentario de textos clásicos relacionados con el contenido del curso, Trabajos presentados sobre el contenido del curso.

Breve descripción de los contenidos: El curso consiste en una revisión de los distintos aspectos de la educación en Roma considerando

1. El origen y evolución del sistema educativo denominado clásico,
2. Los etapas y contenidos de dicho sistema,
3. El marco en el que se desarrolló, un marco urbano sin el que tal sistema no se explicaría.

Profesorado: Dra. Marina del Castillo Herrera, Profesora Titular de Filología Latina de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~filatina/marinade>).

B.2.

Denominación: UN EJEMPLO DEL CONTRASTE VIDA EN LA GRAN CIUDAD ANTIGUA/VIDA BUCÓLICA EN LA ANTIGUA ROMA: LAS *BUCÓLICAS* DE VIRGILIO.

Número de créditos europeos: 3

Carácter: optativo.

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Requisitos previos: ningunos

Actividades formativas y su relación con las competencias: Fundamentalmente, las clases del curso, pero también la actividad no presencial de los alumnos, se basarán en un estudio y conocimiento de las fuentes y textos donde dicho contraste aparece.

Acciones de coordinación: ningunas

Sistemas de evaluación y calificación: Se evaluarán los trabajos que el estudiante realice durante el curso y sus intervenciones orales en clase.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- La vida en la gran ciudad durante la Antigüedad clásica, en especial en Roma.
- 2.- Los innumerables inconvenientes que ésta planteaba.
- 3.- El campo como evasión de la gran ciudad.
- 4.- Ventajas que éste presentaba respecto a aquélla.
- 5.- Mitificación de la vida bucólica en los textos literarios.

Profesorado: José González Vázquez, Catedrático de Filología Latina.

B.3.

Denominación: *MÚSICA Y LENGUAJE EN LA CULTURA ANTIGUA*

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter: optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Requisitos previos: no son necesarios.

Actividades formativas y su relación con las competencias: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la participación activa en las clases, se propondrá una serie de trabajos a lo largo del curso y se harán al final pruebas tanto teóricas (desarrollo por escrito de algún(os) tema(s)) como prácticas (traducción y comentario de textos).

Breve descripción de los contenidos:

1. Las relaciones entre música y lenguaje en la cultura greco-romana: el habla, el canto, el verso, la prosa artística. Instrumentos musicales relacionados.
2. Componentes lingüísticos de la música y componentes musicales del lenguaje.
3. La teoría de la música y la teoría del lenguaje; condicionamientos mutuos
4. La gramática en Roma: introducción y desarrollo.
5. Los gramáticos tardíos: grupos y escuelas.
6. La gramática en la baja latinidad y en la Edad Media.
7. La música en Roma: componentes autóctonos e importados.
8. La música en Roma: su presencia en los distintos ámbitos culturales.
9. Escritos latinos sobre música.

Profesorado: Dr. Jesús Luque Moreno, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~filatina/jluquemo>).

B.4.

Denominación: MAGIA Y OCULTISMO COMO MANIFESTACIONES DE LA RELIGIÓN EN EL EGIPTO GRECORROMANO

Nº de créditos europeos: 3

-Carácter: optativo

Temporización: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Adquisición previa de conocimientos generales:

- (a) acerca de las condiciones políticas y sociales tanto del Egipto grecorromano como del cercano Oriente;
- (b) acerca, más específicamente, del sincretismo filosófico, teológico y cultural que se produce en esa época en todo el mundo helenizado.

Actividades formativas: lectura crítica de la Bibliografía pertinente que se proporcione al alumno. Utilización y manejo de las fuentes citadas a través, especialmente, del *Thesaurus Linguae Graecae* y de las ediciones específicas de los textos antes citados (particularmente los Neoplatónicos: Porfirio, Jámblico, Proclo) y la Colección *Papyri Graecae Magicae* de K. Preisendanz.

Acciones de coordinación: no se consideran necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la participación activa en las clases; se propondrá una serie de trabajos a lo largo del curso y se harán al final pruebas tanto teóricas (desarrollo por escrito de algún(os) tema(s)) como prácticas.

Breve descripción de los contenidos:

1. Conceptos de Magia, Religión y Ciencia en la Antropología clásica.
2. Relación entre ellas en la Grecia arcaica y clásica y, posteriormente, en el mundo griego y romano tardoantiguos, especialmente en Egipto.
3. El fenómeno del sincretismo en la Religión y el Pensamiento tardío.
La transformación de la Religión en Magia, de la Filosofía en Teúrgia y de la Ciencia en Ocultismo.
4. Los documentos que ponen de manifiesto dichas transformaciones: el "Sobre los Misterios de Egipto" de Jámblico y los "Papiros Mágicos Griegos".
5. Lecturas y comentarios de pasajes importantes en dichos documentos, que revelan el mundo de las creencias en la Antigüedad tardía.

Bibliografía:

- J.G.Frazer, *La Rama dorada*, México (Fondo de Cultura Económica), 2006.
- G.Luck, *Arcana Mundi*, Madrid (Gredos), 1995.
- Jámblico, *Los Misterios egipcios*, Madrid (Gredos), 1997.
- José L. Calvo & D.S.Romero, *Textos de Magia en Papiros griegos*, Madrid, 1987.

Profesorado: Dr. José Luis Calvo, Catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada.

B.5.

Denominación: LA CIUDAD PENSADA: UTOPIAS DEL MUNDO ANTIGUO Y SU PROYECCIÓN EN EL RENACIMIENTO.

Nº de créditos europeos: 3

Carácter: optativo

Unidad temporal: Semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Requisitos: conocimiento de griego.

Actividades formativas: lectura crítica de la Bibliografía y de las fuentes.

Acciones de coordinación: no se consideran necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: La evaluación se realizará sobre la participación en clase, lectura y comentario de textos. Trabajos presentados sobre el contenido del curso.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- Principales fuentes sobre el pensamiento utópico en la Antigüedad clásica.
- 2.- La utopía en el Renacimiento.
- 3.- Análisis bibliográfico : estudios sobre el pensamiento utópico.

Profesorado: Dr. José María Camacho Rojo, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada.

B.6.

Denominación: ESPACIOS Y MÉTRICA DE LA PALABRA POÉTICA EN LA POLIS GRIEGA: EL TEATRO.

Número de créditos europeos (ECTS): 3.

Carácter: optativo

Unidad temporal: semestral

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CECE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Requisitos previos (en su caso): conocimiento (nivel medio) del griego.

Actividades formativas y su relación con las competencias: lectura y comentario de textos dramáticos griegos; búsqueda y análisis de materiales iconográficos relativos a la dramaturgia griega; análisis métricos.

Acciones de coordinación (en su caso): no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Evaluación continua: se valorará la participación del alumno en las clases teóricas y prácticas. Se tendrán en cuenta tanto las intervenciones y conductas del alumno como sus trabajos expuestos oralmente o presentados por escrito para su evaluación. En los trabajos se valorará el grado de profundidad, precisión, coherencia, rigor lógico y claridad expositiva; el estilo y la presentación. El valor de esta evaluación será el 40 % del total de la calificación final.
- Prueba escrita: examen teórico-práctico, donde se valorarán los siguientes aspectos: en la parte teórica, el grado de dominio, profundidad, precisión, coherencia y claridad expositiva sobre las cuestiones planteadas; en la parte práctica, la pertinencia y la calidad de los comentarios sobre los textos y los materiales iconográficos propuestos. El valor de esta prueba será el 60 % de la calificación final.

Breve descripción de los contenidos:

1. Programa de clases teóricas:

- Las modalidades generales de la dicción poética en Grecia.
- Los espacios de la realización de la palabra poética en la polis.
- El teatro como espacio material y como espectáculo.
- La función social y cultural del teatro.
- Las grandes tradiciones de versificación y su confluencia en el drama.
- La métrica y la estructura del drama. Los ritmos y las formas y su relación con la estructura.

- Los testimonios arqueológicos e iconográficos sobre el drama. Los testimonios musicales.

2. Programa de clases prácticas:

Prácticas de lectura y comentario de textos; análisis y comentario de materiales iconográficos sobre el drama.

Profesorado: Dr. Pedro Pablo Fuentes González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~odiseo/Fuentes.html>).

B.7.

Denominación: EL LÍMITE DE LA CIUDAD, FRONTERA DEL OTRO: ALTERIDAD Y PRIMITIVISMO EN EL MUNDO MEDITERRÁNEO.

Número de créditos europeos (ECTS):3

Carácter (obligatorio/optativo): optativo

Unidad Temporal: Semestral

Competencias específicas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Actividades formativas: no se prevé ninguna actividad al margen de la docencia reglada. Como actividad no presencial se propone la realización de un trabajo de iniciación a la investigación sobre un tema relacionado con el programa propuesto.

Acciones de coordinación: no son necesarias.

Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará la competencia del alumno en el conocimiento de los textos griegos, la lectura de la bibliografía recomendada y la realización de trabajos de iniciación a la investigación. El sistema de calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Breve descripción de los contenidos:

1. La ciudad como espacio de realización del animal humano
2. La conceptualización biológica de lo humano y la historia cultural de la Humanidad: un territorio unitario.
3. La insuficiencia de la técnica y la consolidación de nuevos vectores de socialización.
4. El territorio de la jerarquía: inclusión, exclusión y clases de hombres.

Profesorado: Dr. Jesús García González, Profesor Titular de Filología Griega de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es/~odiseo/pdi.html/jesusmgg>).

B.8.

Denominación: ERETRIA: HISTORIA DE UNA CIUDAD GRIEGA ANTIGUA

Número de créditos europeos: 3

Carácter: optativo

Temporización: Semestral

Competencias Específicas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE10, CE11.

Actividades formativas: No se prevé ninguna actividad formativa aparte de la enseñanza reglada. Se considerará actividad formativa en este caso el trabajo que el alumno realice sobre alguno de los aspectos del curso.

Sistemas de evaluación y calificación: La evaluación y calificación del curso se basará en dos puntos fundamentales: la asistencia y participación del alumno durante las horas presenciales y la elaboración de un trabajo dirigido por el profesor responsable del curso y basado sobre la enseñanza impartida y los materiales distribuidos así como la recurrencia a otros nuevos previamente indicados.

Breve descripción de los contenidos:

I.-*Fuentes literarias para su estudio*

A.-Textos de historiadores y documentos

B.-Textos poéticos y dramáticos

II.- *Etapas de su desarrollo*

A.-Los comienzos

B.-El apogeo

C.-El ocaso

III.-*La ciudad*

A.-Arquitectura y monumentos

B.-Los habitantes y su lengua.

Profesorado: Concepción López Rodríguez, profesora titular de Filología Griega. (<http://www.ugr.es/~odiseo/pdi.html/clopez>).

C.1.

Denominación: MANIFESTACIONES MATERIALES DE AL-ANDALUS A TRAVÉS DE LOS TEXTOS

Número de créditos europeos (ECTS):3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos (en su caso): Para cursar esta asignatura no tenemos requisitos previos, si son alumnos de Historia ya tienen al menos una pequeñas nociones sobre el tema, en caso negativo les pondremos algunas lecturas que solventen esta laguna en sus conocimientos.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Clases teóricas sobre los manifestaciones materiales de al-Andalus en tres niveles: formas de ocupación del espacio (ciudades, alquerías, castillos, etc.); edificios emblemáticos (rábitas, mezquitas, cementerios, almazaras, etc.); otros restos (cerámica, metal, vidrio, etc...). Clases prácticas en las que se visitarán distintas partes de una ciudad de formación.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia, participación en los debates de clase y exposición oral de un tema contenido en el programa de la asignatura.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- Fuentes para el estudio de la cultura material en al-Andalus.
- 2.- La ciudad y alquerías en al-Andalus.
- 3.- Espacios fortificados: murallas, alcazaba, hisn, torres, etc.
- 4.- Espacios residenciales: casas, baños, mercados, etc.
- 5.- Espacios religiosos: mezquita, rábita, cementerios, etc.
- 6.- Restos materiales: cerámica, metal, vidrio, etc.

Profesorado: Manuel Espinar Moreno, Profesor Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas. Juan Abellán Pérez, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz. Francisco Franco Sánchez, Catedrático del Departamento de Filologías Integradas de la Universidad de Alicante.

C.2.

Denominación de la asignatura: LOS DEPÓSITOS DOCUMENTALES MEDIEVALES DE LA PENÍNSULA IBÉRICA.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Unidad Temporal: Semestral.

Requisitos previos (en su caso): Para cursar la asignatura no se establecen requisitos previos. No obstante, si los alumnos han realizado el grado en Humanidades o Historia cuentan ya con unas nociones que facilitarán su integración en el curso. En el caso de otras licenciaturas se proporcionará a los alumnos una bibliografía básica que les permita adquirir dichos conocimientos.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Conocimiento de los documentos medievales y de los archivos españoles.

Sistemas de evaluación y calificación:

Asistencia y participación en los debates de clase y exposición oral de un tema relacionado con el curso.

Breve descripción de los contenidos:

- Aproximación a los sistemas archivísticos de España y Portugal
- Las técnicas de investigación en archivos
- Los grandes depósitos documentales de la Península
- Los archivos eclesiásticos
- Otros archivos

Profesorado: Rafael Marín López, Profesor Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas, y Manuel Romero Tallafigo (Univ. Sevilla).

C.3.

Denominación: LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO Y LA CIUDAD MEDIEVALES.

Número de créditos europeos (ECTS): 6

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Unidad Temporal: Semestral

Requisitos previos (en su caso): Para cursar la asignatura no se precisan requisitos previos, dado que los alumnos licenciados en Historia-Humanidades han adquirido unas nociones básicas que les permitirán comprender los diversos temas contenidos en el programa del curso. En el caso de alumnos

con otra licenciatura se les proporcionará bibliografía y material adecuado para adquirir el nivel que les permita abordar el contenido de dicha asignatura.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

El estudio que se va a hacer sobre la institución concejil castellanoleonesa se centrará básicamente en la consideración del concejo como un elemento clave en la nueva organización del territorio, necesaria por la incorporación a Castilla de las dichas tierras arrebatadas al Islam. Los contenidos se articularán en dos bloques. El primero comprende el análisis de la institución en sí misma, seguido del estudio del papel rector que habría de ejercer sobre su Tierra. La segunda parte abordará la gestación, elaboración y estudio diplomático de los documentos emitidos por el concejo para su administración política, jurídica, económica, judicial,..etc., tanto los necesarios para su funcionamiento interno como los empleados en las relaciones con otras instituciones. Todo ello proporcionará una visión de conjunto de la memoria de dicha institución a través del tiempo.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se tendrá en cuenta la asistencia, así como la participación en los debates de clase y la exposición oral de un tema del programa.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- Constitución del sistema concejil.
- 2.- El desarrollo de la institución concejil.
 - 2.1.- El elemento humano. Los pobladores.
 - 2.2.- Las estructuras de gobierno.
 - la asamblea.
- Los funcionarios del concejo
- Los representantes del poder real en el concejo
- 3.- La ciudad y su tierra.
 - 3.1.- Derechos de la ciudad sobre el territorio.
 - 3.2.- Derechos de la ciudad sobre las villas y aldeas.
 - 3.3.- las tierras concejiles.

II. Bloque.

- 1 Coordinadas históricas Y culturales y su periodización.
- 2.- El escribano del concejo.
- 3.- El concejo: centro expedidor de documentos.
- 4.- Tipologías y clasificación de los documentos.

Profesorado: Adelina Romero Martínez, Profesora Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas.

C.4.

Denominación: Sociedad y territorio en el reino de Granada.

Número de créditos europeos (ECTS):3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias:

Análisis histórico y textual de la Edad Media. Análisis de sociedades medievales. Comprensión del proceso de conquista e implantación castellana en el reino de Granada. Asimilación de las características que definen la sociedad islámica conquistada. Conocimiento de las principales líneas de investigación actuales en torno al reino de Granada.

Requisitos previos (en su caso):

No son necesarios requisitos previos, si bien para los licenciados en Historia será más fácil la comprensión de la asignatura.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Desarrollo de clases teóricas y prácticas. Estudio de los temas y de la documentación teniendo en cuenta las dos realidades sociales que se enfrentan.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se tendrá en cuenta la asistencia, la implicación del alumno en las clases teóricas y prácticas, la exposición oral de temas en relación con el programa y el desarrollo de un trabajo final sobre una parte del mismo.

Breve descripción de los contenidos:

- 1.- El reino de Granada en el momento de la conquista castellana.
- 2.- La implantación castellana en el reino de Granada: zonas de realengo, señoríos, establecimientos eclesiásticos.
- 3.- La sociedad mudéjar. Características sociales, religiosas y órganos representativos. Formas de ocupación y explotación del territorio.
- 4.- Conflictos después de la conquista. Enfrentamientos por agua, términos y pastos. Conflictos sociales y religiosos.
- 5.-La minoría morisca en el reino de Granada.

Bibliografía:

M. Barrios Aguilera y R. G. Peinado Santaella (coord.): *Historia del reino Granada*. Granada, 2002.

Patrice Cressier: *La Maîtrise de l'eau en al-Andalus. Paysages, pratiques et techniques*. Madrid, 2006.

A. Galán Sánchez: *Los mudéjares del reino de Granada*. Granada, 1988.

M. A. Ladero Quesada: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada, 1987.

M. A. Ladero Quesada: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, 1988.

R. G. Peinado Santaella: *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*. Málaga, 2008.

C. Trillo San José: *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada, 1998.

C. Trillo San José: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004.

C. Trillo San José: *El agua en al-Andalus*. Málaga, 2009.

Profesorado: Carmen Trillo San José, Profesora Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas.

C.5.

Denominación: ESPACIOS COMERCIALES Y DEMANDA DE PRODUCTOS EN LA CIUDAD MEDIEVAL.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter obligatorio/optativo: Optativo

Unidad temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos: No los hay, si bien será más fácil su comprensión a los alumnos que tengan conocimiento de Historia e Historia Medieval.

Actividades formativas en relación a las competencias: Clases teóricas y prácticas en relación a los espacios y productos comerciales en las ciudades medievales.

Sistemas de evaluación y calificación: Se tendrán en cuenta la asistencia a las clases teóricas y prácticas, la implicación del alumno en ellas, la presentación oral de determinados temas o bibliografía del programa, así como el trabajo final escrito.

Breve descripción de los contenidos:

1.- Crisis de la ciudad y del comercio en la Alta Edad Media.

2.- La expansión urbana de los siglos centrales medievales. Artesanía y oficios. Mercados y ferias. Rutas comerciales. Nuevos grupos sociales urbanos. El movimiento comunal.

3.- Crisis y renacimiento urbano de los siglos bajomedievales. Tensiones y revueltas ciudadanas. El desarrollo de nuevos espacios urbanos. Expansión comercial de Occidente.

Profesorado: Luis Rafael Villegas Díaz, Profesor Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. Y TT. Historiográficas.

C.6.

Denominación: Arquitectura y urbanismo medievales como documentos históricos.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativa

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos (en su caso): No hay requisitos previos, si bien nociones previas de Arquitectura facilitarán la comprensión de la asignatura.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Aprendizaje de técnicas de análisis de la arquitectura: documentación gráfica, levantamiento arquitectónico, fuentes de documentación, etc.

Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia, actitud participativa en las clases y trabajo tutelado.

Breve descripción de los contenidos:

1. Análisis histórico de la ciudad y la arquitectura
 - 1.1. Reconstrucción histórica de los procesos a partir de su lectura en las estructuras
 - 1.2. Técnicas auxiliares de análisis.
 - 1.2.1. Documentación gráfica.
 - 1.2.2. Levantamiento arquitectónico.
 - 1.2.3. Fuentes y gestión de información: archivos y centros de documentación.
 - 1.2.4. Software de gestión y tratamiento de la planimetría.
 - 1.2.5. Bases de datos y SIG (sistemas de información geográfica)

- 1.3. La reconstrucción histórica de la ciudad y la arquitectura: Métodos y técnicas auxiliares. Visualización y presentación.
 - 1.3.1. Procesos de hipotetización y reflexión.
 - 1.3.2. Cartografía.
 - 1.3.3. Infografía 3D.
- 1.4. Aplicaciones y difusión de los estudios históricos de la ciudad y la arquitectura.

Profesorado: Antonio Almagro Gorbea y Antonio Orihuela Uzal, Escuela de Estudios árabes del C.S.I.C. de Granada.

C.7.

Denominación: La ciudad medieval de Oriente a Occidente.

Número de créditos europeos (ECTS):3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativa

Unidad Temporal: Ver cronograma (punto 10 de la solicitud)

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos (en su caso): No hay requisitos previos, si bien los alumnos de Historia e Historia del Arte cuentan con una formación que les permitirá una comprensión más fácil de la asignatura.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Clases teóricas y prácticas donde se identificarán las principales diferencias entre las ciudades islámicas y cristianas, así como en sus fases constructivas a lo largo de la Edad Media.

Sistemas de evaluación y calificación: Se tendrán en cuenta distintos factores para la evaluación, como son la asistencia a clases teóricas y prácticas, grado de participación, exposición oral y trabajo escrito tomando como referencia una de las temáticas tratadas en la asignatura.

Breve descripción de los contenidos:

- 1 Ciudad y modelo social: ¿existe una ciudad islámica y otra cristiana?
2. Conceptos básicos sobre urbanismo:
 - 2.1. Agente planificador o impulsor
 - 2.2. Morfologías.
 - 2.3. Tipos de planificación.
3. La ciudad como producto en continua construcción y su expresión en los diferentes tipos de tejido urbano:

- 3.1. Fase constitutiva.
- 3.2. Fase de expansión.
- 3.3. Fase de saturación.
- 3.4. Fase de desbordamiento.
4. Partes que la componen: alcazaba, madina y arrabal.
5. Elementos constitutivos básicos:
 - 5.1. Las murallas.
 - 5.2. Red viaria.
 - 5.3. Infraestructuras comunitarias: captación y evacuación de aguas.
 - 5.4. Parcelario.
6. Lectura histórica de las tramas urbanas.

Profesorado: Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo, Escuela de Estudios árabes del C.S.I.C. de Granada.

C.8.

Denominación: "Fuentes e historiografía árabes para el estudio del Mediterráneo Medieval".

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos (en su caso): Destinado principalmente al alumnado de Humanidades y Ciencias Sociales. Conocimiento a nivel de lectura y comprensión de inglés o francés para optimizar los recursos a disposición del alumnado.

Actividades formativas y su relación con las competencias: Clases teóricas; lecturas de textos específicos; visualización y análisis de las fuentes originales; asistencia a seminarios y conferencias que tengan lugar en el ámbito académico; visitas a bibliotecas especializadas.

Acciones de coordinación (en su caso): Dado que la asignatura será impartida por tres profesores, se mantendrán reuniones previas para distribuirse las clases teóricas y prácticas.

Sistemas de evaluación y calificación: Trabajos presentados y académicamente dirigidos en relación con los contenidos del programa (60%). Participación activa del alumnado en las clases teóricas (15%).

Seminarios y otras actividades complementarias del programa (15%).
Asistencia a clase (10%).

Breve descripción de los contenidos: Este curso está dividido en dos bloques bien definidos: por una parte, se abordará el estudio de las principales fuentes árabes medievales que tienen por objeto el área mediterránea (geográficas, históricas en sus diferentes vertientes, biográficas, jurídicas, enciclopédicas, etc.). Por otra parte, se examinará la historiografía para el estudio del Mediterráneo medieval.

Profesorado: Ana María Carballeira Debas, Escuela de Estudios árabes del C.S.I.C. de Granada. Emilio Molina López, Catedrático del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada. María Dolores Rodríguez Gómez, Contratada de Investigación del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada.

C.9.

Denominación: Modelos informatizados aplicados a las fuentes escritas y estructuras arquitectónicas medievales.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo.

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13 y CE14.

Requisitos previos (en su caso): No existen.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Asignatura teórico-práctica. En primer lugar se establecen los principios básicos para la utilización de los conceptos y los métodos estadísticos en la investigación. La aplicación se llevará a cabo utilizando datos reales.

Las aplicaciones informáticas corresponden a las utilizadas en el trabajo y la investigación: planimetrías, perfiles, modelos digitales, mapas de distribución y dibujos del material, levantamientos 3D, dibujo de materiales 3D. El uso de los scanner laser 3D se enfoca a artefactos de pequeñas dimensiones.

Las clases se impartirán de forma práctica utilizando software estándar y adecuado a las distintas partes de la asignatura.

Acciones de coordinación (en su caso): Los profesores se coordinarán para las clases teóricas y prácticas.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Realización de prácticas en clase, utilizando el software específico de cada tema.
- Trabajos presentados y tutelados en relación con los contenidos del curso en base al análisis cuantitativo y la informatización de los distintos tipos de datos.
- Participación activa de los estudiantes en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades complementarias que se programen.

Breve descripción de los contenidos:

- La cuantificación de los datos.
- Análisis de datos univariantes (gráficos, numéricos) e inferencia estadística
- Estudio de la relación entre categorías arquitectónicas.
- Gráficos vectoriales digitales 2D (planimetrías, secciones, materiales)
- Gráficos vectoriales 3D
- Mapas de distribución y modelos digitales del terreno
- Modelos 3D mediante scanner laser: artefactos y estructuras

Profesorado: José Antonio Esquivel Guerrero, Profesor Titular del Departamento de Prehistoria y arqueología de la Universidad de Granada.

C.10.

Denominación: Fuentes bizantinas para el estudio del Mediterráneo medieval.

Número de créditos europeos (ECTS): 3

Carácter (obligatorio/optativo): Optativo

Unidad Temporal: Semestral.

Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9. CE1, CE9, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18 y CE19.

Requisitos previos (en su caso): No los hay.

Actividades formativas y su relación con las competencias: El aprendizaje descansará en las clases teóricas en el aula como línea de orientación metodológica de la materia, si bien incorporarán las novedades y la problemática actual de su estudio. Muy importante para la asimilación y comprensión son los debates sobre las lecturas obligatorias señaladas por el profesor y sobre cuantas cuestiones susciten problemas y dudas. Para esto es requisito imprescindible la asistencia e interés del alumno. El planteamiento de trabajos y prácticas sobre los temas teóricos abordados es del todo necesario, ya que conduce al conocimiento y práctica de la metodología investigadora y les enfrenta a la posterior redacción del trabajo y a su

normativa científica. Las actividades complementarias externas (conferencias, visitas, exposiciones...) son recomendables y completan la formación teórica del curso en el aula.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

-Lecturas recomendadas: número mínimo obligatorio. Serán debatidas en clase: (30%).

-Examen práctico /trabajo específico: sobre la temática y los problemas tratados en la exposición teórica. Podrán orientarse de acuerdo con el futuro Trabajo de Investigación: (35%)

-Asistencia: límite máximo de ausencias injustificadas: (30%).

-Actividades complementarias: (5%).

Breve descripción de los contenidos:

- I. Introducción.
- II. Fuentes e historiografía bizantina: historia, crónica, historia eclesiástica, hagiografía.
- III. Las fuentes del periodo protobizantino.
- IV. Las fuentes del periodo bizantino medio I.
- V. Las fuentes del periodo bizantino medio II.
- VI. Las fuentes del periodo tardobizantino.

Bibliografía:

-*Corpus Scriptorum Historiae Byzantinae*. Bonn, 1828-1897.

-*Corpus Fontium Historiae Byzantinae*.

-*Corpus Scriptorum Christianorum Orientalium*. Paris-Roma, (desde 1903).

-ANA COMNENO: La Alexiada. E. Díaz (edc). Sevilla, 1989.-BRAVO, A.; SIGNES, J.; RUBIO, E.: El Imperio Bizantino. Historia y Civilización.Coordenadas bibliográficas. Madrid, 1997.

-GRUMEL, V.: *Traité d'études Byzantines I: La Chronologie*. Paris, 1956.

-ΚΑΡΑΓΙΑΝΝΟΠΟΥΛΟΣ, Ι.Ε.: *Πηγαί της Βυζαντινής Ιστορίας*. Τε살όνικα, 1978.

-ΚΑΡΠΟΖΗΛΟΣ, Α.: *Βυζαντινοί και χρονογράφοι*. Ατenas, 1997. 3 vols.

-NERANTSI-VARMASI, V.: *Historia medieval de Chipre según las fuentes bizantinas*. Madrid, 2003.

-MORFAKIDIS, M.: "La península ibérica en la obra de L. Calcocondilas". *Erytheia* 6.1. (1985), pp. 69-82.

-MORFAKIDIS, M; CASAS, M.: *Fuentes griegas sobre los eslavos*. Granada, 2009.

-MORFAKIDIS, M.; MOTOS, E.: "Un pasaje de Laónicos Calcocondylas relativo a la batalla de la Higuera y a sus consecuencias inmediatas". En C. Segura (ed), *Relaciones Exteriores del Reino de Granada*. Almería, 1988, pp.71-83.

-MOTOS GUIRAO, E.: "Referencias y omisiones a la Península Ibérica en la historiografía bizantina de los siglos IX y X", en *Grecia y la tradición clásica*. La Laguna, 2002, t. II, pp. 653-673.

- MIGUEL ATALIATES: *Historia*. I. Pérez (ed). Madrid, 2002.
- MIGUEL PSELO: *Vidas de los emperadores de Bizancio*. J. Signes (edc). Madrid, 2005.
- PROCOPIO DE CESAREA: *Historia de las guerras: Libros I-II, Guerra Persa*. F.A. García Romero (edc); *Libros III-IV Guerra Vándala*. J.A. Elores Rubio (edc). Madrid, 2000.
- PROCOPIO DE CESAREA: *Historia Secreta*. J. Signes (edc). Madrid, 2000.
- VASILIKOPULU, A.: *Introducción a la literatura bizantina*. Santiago de Chile, 2005.

Profesorado: Encarnación Motos Guirao, Profesora Titular del Departamento de Historia Medieval y CC. y TT. Historiográficas de la Universidad de Granada. Moschos Morfakidis Filactós, Profesor Titular del Departamento de Filología Griega de la Universidad de Granada.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Personal docente

El perfil del profesorado existente en los Departamentos de Historia Antigua, Filología Latina, Filología Griega, Prehistoria y Arqueología, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas historiográficas y Estudios árabes e islámicos de la Universidad de Granada, que proponen la creación e impartición de este Máster, es absolutamente adecuado a las materias que integran el plan que se presenta.

En total participan en este Máster 36 profesores y profesoras.

1.- DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

HISTORIA ANTIGUA

- FERNÁNDEZ UBIÑA, José. Catedrático. 5 sexenios.
- GARCÍA MORÁ, Félix. Profesor Titular. 1 sexenio.
- GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal. Catedrático. 5 sexenios.
- MARÍN DÍAZ, M^a Amalia. Profesora Titular. 2 sexenios
- MORALES RODRÍGUEZ, Eva M^a. Profesora contratada doctora.
- MUÑOZ MUÑOZ, Francisco A. Profesor Titular. 3 sexenios.
- PADILLA ARROBA, Ángel. Profesor Titular. 2 sexenios
- PASTOR MUÑOZ, Mauricio. Catedrático. 4 sexenios.

PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

- ADROHER AUROUX, ANDRÉS M^a, Profesor Titular, 3 sexenios.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, ISABEL, Profesora Titular, 3 sexenios.
- ESQUIVEL GUERRERO, JOSÉ ANTONIO, Profesor Titular, 3 sexenios.

FILOLOGÍA LATINA

- DEL CASTILLO HERRERA, Marina. Profesora Titular, 2 sexenios
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, José. Catedrático 5 sexenios.
- LUQUE MORENO, Jesús. Catedrático 6 sexenios.

FILOLOGÍA GRIEGA

- CALVO MARTÍNEZ, José Luis. Catedrático 6 sexenios.
- CAMACHO ROJO, José M^a. Profesor Titular. 2 sexenios.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Jesús M^a. Profesor Titular. 2 sexenios.
- FUENTES GONZÁLEZ, PEDRO PABLO. Profesor Titular. 2 sexenios.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, Concepción. Profesora Titular. 3 sexenios.
- MORFAKIDIS FILACTOS, MOSCHOS. Profesor Titular. 2 sexenios.

HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

- ESPINAR MORENO, MANUEL, Profesor Titular, 4 sexenios.
- MARÍN LÓPEZ, RAFAEL, Profesor Titular, 1 sexenio.

- ROMERO MARTÍNEZ, ADELINA, Profesora Titular, 1 sexenios.
- TRILLO SAN JOSÉ, CARMEN, Profesora Titular, 2 sexenios.
- VILLEGAS DÍAZ, LUIS, Profesor Titular, 1 sexenio.
- MOTOS GUIRAO, ENCARNACIÓN. Profesora Titular, 2 sexenios.

ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

- MOLINA LÓPEZ, EMILIO. Catedrático de Universidad. 4 sexenios.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, M^a DOLORES. Contratada de Investigación. 1 sexenio.

2.- DOCENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

- ABELLÁN PÉREZ, JUAN. Catedrático de Universidad (Cádiz). 4 sexenios.
- FRANCO SÁNCHEZ, FRANCISCO. Catedrático de Universidad (Alicante). 3 sexenios.
- ROMERO TALLAFIGO, MANUEL. Catedrático de Universidad (Sevilla). 4 sexenios.

3.- DOCENTES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES DEL C.S.I.C. DE GRANADA

- ALMAGRO GORBEA, ANTONIO. Profesor de Investigación. 5 sexenios.
- CARBALLEIRA DEBASA, ANA MARÍA. Científica titular. 1 sexenio.
- JIMÉNEZ CASTILLO, PEDRO. Ayudante de Investigación.
- NAVARRO PALAZÓN, JULIO. Profesor de Investigación. 4 sexenios.
- ORIHUELA UZAL, ANTONIO. Investigador científico. 3 sexenios.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.

- La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El *Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media* cuenta con un programa formativo basado en el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios materiales y de servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos como son el Aula y el Seminario para las clases teóricas y las Salas de Biblioteca y Hemeroteca para la consulta y manejo de documentos y bibliografía. Igualmente, la colaboración de algunos profesores que pertenecen al Instituto Andaluz de Geofísica, ubicado junto a la Facultad de Filosofía y Letras, nos garantiza el acceso a material específico para el estudio del territorio y patrimonio arquitectónico, y el uso de aulas alternativas para docencia.

En cuanto a la Escuela de Estudios Arabes (CSIC), que compartirá docencia con la Universidad de Granada en este Máster, dispone de una de las mejores bibliotecas sobre mundo islámico a nivel nacional e internacional. Tiene una sala para docencia con capacidad de unas 60 personas. Asimismo, cuenta con equipamiento técnico y personal especializado en la realización de levantamientos arquitectónicos precisos, creación de infografías y animaciones de realidad virtual, mediante el empleo de diferentes técnicas.

Por todo ello, podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales y servicios necesarios para la correcta impartición del nuevo *Máster en Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media*:

- a) Aulas y Seminarios en número suficiente para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- b) Recursos multimedia adecuados a los espacios referidos.
- c) Equipamiento compuesto por cañones de proyección, ordenadores portátiles, video, etc.
- d) Aulas de Informática con ordenadores conectados a red.
- e) Biblioteca del centro, de los Departamentos, Hemeroteca y Videoteca.

Partiendo de esta tipología de recursos y servicios requeridos, en la tabla siguiente se enumeran todos los medios actualmente disponibles en la Facultad.

EDIFICIO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
Auditorio 1	345
Auditorio 2	399
Auditorio 3	402
1 Aula	124
1 Aula	105
Aula García Lorca	100
3 Aulas	98
1 Aula	96
1 Aula	94
8 Aulas	80
2 Aulas	72
2 Aulas	60
2 Aulas	48
3 Aulas	42
1 Aula	37
1 Aula	36
2 Aulas	32
2 Aulas	30
1 Aula	25
4 Seminarios	20
Servicio de Reprografía	
Sala de Informática	

EDIFICIO DEPARTAMENTAL

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
3 Aulas	50

EDIFICIO DE MUSICOLOGÍA

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD
8 Aulas	30
2 Seminarios	20
Sala de Informática	

Igualmente podemos destacar:

-Aula Magna: El Aula Magna de esta Facultad ha ampliado su uso a proyecciones cinematográficas, videoconferencias y traducciones e interpretaciones simultáneas.

-Aulas de Informática: Las aulas de informática están destinadas a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. En ellas se desarrollan enseñanzas regladas, de doctorado, cursos de informática y también están disponibles para el libre acceso del alumnado. Son un total de seis salas con una capacidad de 140 puestos.

- Medios audiovisuales para la docencia: la Facultad cuenta con una dotación suficiente de medio: audiovisuales (vídeo, TV/video proyector, retroproyector, proyector de diapositivas, microfónica inalámbrica.....) en los tres Auditorios y las cuarenta y tres aulas con las que cuenta el Centro. Además existe un conjunto de medios audiovisuales portátiles (vídeos, retroproyectores, proyectores de diapositivas, micrófonos inalámbricos....).

- Biblioteca: los servicios de la Biblioteca se distribuyen en dos edificios: los fondos relativos a lo estudios de Antropología, Filología, Geografía, Historia e Historia del Arte, en el llamado edificio A; los correspondientes a los estudios de Filosofía, en la Facultad de Psicología (edificio B). A la entrada se encuentra la Sala de Catálogos manuales y las taquillas. En la planta intermedia es donde se encuentra situada la Sala de Revistas y otras zonas dedicadas a monografías de Filología así como depósito de libros. Es de acceso directo, y se encuentra dividida en grandes áreas temáticas coincidentes con las materias que se imparten en la Facultad. A cada área temática le corresponde un número, seguido de otro número, correspondiente al título concreto de la publicación.

Además del catálogo informatizado en la misma Sala de Revistas existe uno alfabético de los títulos que se encuentran en ella, cuyas fichas recogen tanto los datos bibliográficos como los fondos con los que cuenta la biblioteca. En la Sala General de Catálogos existe otro que contiene las que se guardan en el depósito y las que se encuentran en los departamentos. La signatura de cada revista está compuesta por el número de la sección temática y por el número de lugar que ocupa dentro de la sección. Sin embargo, la sección 1 consta de tres secuencias: el segundo número nos remite a una subsección, cuyo contenido temático es el asignado a la sección correspondiente. Aparte de estos catálogos manuales, todos los títulos de revistas están incorporados al catálogo informatizado de la Biblioteca Universitaria, en el que figuran las siglas del centro, la signatura y los fondos (años completos o incompletos) de cada colección: http://adrastea.ugr.es/search*spl/. En este catálogo se incluyen también las revistas electrónicas. Un mismo título de revista puede figurar en versión impresa y en electrónica, ya que, por norma general, al suscribirse la versión electrónica se ha suspendido la impresa. A las revistas electrónicas a texto completo que tenemos se puede acceder desde la Página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada: <http://adrastea.ugr.es>. Estas pueden consultarse desde los ordenadores de la Universidad o desde los propios domicilios de cualquier miembro de la comunidad universitaria de Granada, a través de su clave personal, haciendo un enlace virtual, tal como se explica en la página WEB de la Biblioteca, en la sección de Biblioteca electrónica. En el curso pasado se suscribieron algunos paquetes de revistas especialmente interesantes para el área de Humanidades, como JSTOR Y MUSE. Todas las revistas están excluidas de préstamo, por lo que han de consultarse en la misma sala o reproducir el artículo deseado en las fotocopiadoras destinadas para tal fin en la misma.

En la sala inferior se ubican también monografías de libre acceso: de Arte, Cine, Teatro y Música. Entre los servicios que presta la biblioteca se encuentra el servicio de Lectura en Sala, Servicio de préstamo a domicilio, servicio de préstamos inter-bibliotecario y de acceso al documento, servicio de Referencia y de Información Bibliográfica y Servicio de formación de usuarios (con visitas guiadas, presentaciones virtuales con *power point* y una sección de aprendizaje de recursos de la información, proyecto piloto implantado por la adecuación de la Universidad de Granada al espacio europeo). A partir del curso, 2008/2009, también se ha puesto en marcha a nivel de toda la Biblioteca Universitaria el servicio *La Biblioteca está en Línea, Pregunte*, a través del cual, podrán hacerse consultas a los bibliotecarios sobre temas referentes a la Biblioteca y sus fondos y recursos, desde fuera de la Universidad, consultando la página Web de la Biblioteca, en donde figurará con un icono de interrogación (?).

- Para ver qué bases de datos en CD-ROM de Humanidades se pueden consultar en monopuesto desde la biblioteca consultar la página WEB de la misma en la siguiente dirección: <http://www.ugr.es/local/bibliofl>

- Las bases de datos de Humanidades en red para toda la Universidad de Granada se pueden consultar a través de la página WEB de la Biblioteca Universitaria de Granada en la siguiente dirección: <http://adrastea.ugr.es>.

- Entre ellas se encuentran algunas muy útiles como:

- ANNÉE PHILOLOGIQUE, L'

- ARIA DATABASE
- ARTS AND HUMANITIES CITATION INDEX
- BIBLIOGRAPHY OF THE HISTORY OF ART, 1990
- CSIC (ISOC)
- DIGITAL DISSERTATION (Multidisciplinar) - FRANCIS
- HISTORICAL ABSTRACT
- HUMANITIES ABSTRACTS
- OPERISSIMO
- PERIODICALS CONTENTS INDEX FULL TEXT
- REPERTOIRE D'ART ET D'ARCHEOLOGIE 1973-1989
- SMT ONLINE BIBLIOGRAPHIC DATABASE
- TESEO (Multidisplinar)
- TESIS EUROPEAS SOBRE AMÉRICA LATINA (Multidisciplinar)
- WORLD BIOGRAPHICAL INDEX (Multidisciplinar) -

-Otras obras de referencia en red:

- • CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL
- • BIBLIOGRAFÍAS NACIONALES
- • ISBN
- • OXFORD REFERENCE ONLINE
- • ULRICH

Libros electrónicos en red útiles para humanidades:

- ACTA SANCTORUM
- EEBO- Early English Books Online
- GALES' S LITERARY INDEX
- ITALIAN RENAISSANCE
- LITERATURE ONLINE
- PATROLOGÍA LATINA

Es de significar también que además, las Universidades cuentan con una Biblioteca general que dispone de un sistema de Biblioteca virtual:

http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_electronicindex.html; a la que tiene acceso todos los alumnos universitarios.

Así como una larga lista de servicios institucionales disponibles para los alumnos que puede ser consultada en las páginas web:

Granada: <http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios>

Servicios centrales de instrumentación científica.

Granada: <http://cic.ugr.es/html/index.php>

Servicios de Informática y Redes de comunicaciones:

Granada: <http://www.ugr.es/informatica/>

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Está previsto realizar la página Web del Máster donde se incluirá toda la información destinada a los alumnos, profesores y comunidad universitaria en general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	70 %
TASA DE ABANDONO	25 %
TASA DE EFICIENCIA	75 %

Introducción de nuevos indicadores

1. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 65%

Se ha considerado este valor teniendo en cuenta que los graduados en cada curso académico serán del 70% y que, por tanto, se entiende que será esta proporción quienes realicen su trabajo final de Máster. No obstante, el número de alumnos que finaliza la tesis doctoral se prevé menor, quizás de un 60%, por lo que la media de ambos resultados se sitúa en el 65%.

2. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 100%

Se ha considerado este valor teniendo en cuenta que se ofertan 69 créditos en el programa del Máster, de los cuales el alumno tiene que hacer 60, matriculándose, por tanto, en 60, más los 12 que se contemplan en el trabajo de fin de Máster.

3. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 2 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores propuestos se fundamentan en:

- Se han seguido las directrices marcadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada para los programas oficiales de posgrado.
- Las características del alumnado de las titulaciones que acceden; muestra de ello son los valores alcanzados en la tasa de éxito de estas titulaciones de procedencia:

TITULACIONES	TASA DE ÉXITO 2009
HISTORIA	88.14%
FILOLOGÍAS ARABE	87.45%

FILOLOGÍAS CLÁSICAS	85.61%
FILOLOGÍAS ESLAVA	96.89%
FILOLOGÍAS HEBREA	100 %
HISTORIA DEL ARTE	86.61%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de garantía de la Calidad de este Máster se desarrolla en el documento que se anexa a esta memoria.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.1.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de

decisiones de mejora del mismo.

- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificado:** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado ¹	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,85	3,89	3,85	No procede
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

(1) El valor propuesto se ha establecido teniendo en cuenta que la media de la Universidad de Granada en el curso 2008/2010 fue de 3,88 en docencia de posgrado y 3,77 en grado (Primer y segundo ciclo).

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables

anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información

relativa a los Resultados Académicos.

2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

4. *Tasa de graduación.*

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%

5. *Tasa de abandono.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25%

6. *Tasa de eficiencia.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

7. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 65%

Se ha considerado este valor teniendo en cuenta que los graduados en cada curso académico serán del 70% y que, por tanto, se entiende que será esta proporción quienes realicen su trabajo final de Máster.

8. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 100%

Se ha considerado este valor teniendo en cuenta que se ofertan 90 créditos en el

programa de Máster, de los cuales el alumno tiene que hacer 60, matriculándose, por tanto, en 60.

9. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 2 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán

llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos

- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la

Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Empleadores
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes

variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la

Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Satisfacción del profesorado:** Grado de satisfacción con:
 - La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
 - Los resultados obtenidos
 - La gestión académica del Posgrado

- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la

temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo

- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas

- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

**CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO Y PROCEDIMIENTOS PARA
GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO
SUSPENDIDO**

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

- **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:
 1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
 2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
 3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
 4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.

- iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

- **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR

Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICM y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICM y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICM y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la Web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICM hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

5. HERRAMIENTAS (Disponibles en la Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsqcdelostitulosdegredodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Máster (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el

Estado del Máster. (IVEP)

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se pretende implantar este título de Máster en el curso 2011-2012 y ofertarse anualmente. Al tratarse de un Máster de una duración de un año académico, los cursos irán sucediéndose coincidiendo con los semestres (o cuatrimestres) con el calendario académico establecido por la Universidad de Granada.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los alumnos del actual Programa de Doctorado "Ciudades y culturas en el Mediterráneo Antiguo y Medieval", en su periodo de formación, podrán acceder al nuevo título de Máster, para lo que se habilitarán los mecanismos adecuados para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS de aquellas materias con contenidos recogidos en dichos cursos de posgrado. Al no existir en la actualidad un Máster equivalente en las universidades andaluzas no cabe procedimiento de adaptación explícito. No obstante, en materia de adaptación se seguirá la normativa vigente de orden superior y la que en su caso se desarrolle.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Periodo de formación y DEA del actual Programa de Doctorado "Ciudades y culturas en el Mediterráneo Antiguo y Medieval"

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se pretende implantar este título de Máster en el curso 2011-2012 y ofertarse anualmente. Al tratarse de un Máster de una duración de un año académico, los cursos irán sucediéndose coincidiendo con los semestres (o cuatrimestres) con el calendario académico establecido por la Universidad de Granada.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los alumnos del actual Programa de Doctorado "Ciudades y culturas en el Mediterráneo Antiguo y Medieval", en su periodo de formación, podrán acceder al nuevo título de Máster, para lo que se habilitarán los mecanismos adecuados para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS de aquellas materias con contenidos recogidos en dichos cursos de posgrado. Al no existir en la actualidad un Máster equivalente en las universidades andaluzas no cabe procedimiento de adaptación explícito. No obstante, en materia de adaptación se seguirá la normativa vigente de orden superior y la que en su caso se desarrolle.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Periodo de formación y DEA del actual Programa de Doctorado "Ciudades y culturas en el Mediterráneo Antiguo y Medieval"

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO,**
 - 2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado*
 - 2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado*
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO**
- 4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MÁSTER y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL POSGRADO SUSPENDIDO**

ANEXO. Información complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Posgrados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Posgrado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Escuela de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, de se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia del establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad del Programa Oficial del **MÁSTER CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA** que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Escuela de Posgrado es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Plan Estratégico).
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Posgrados.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente

externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DEL MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado establece cómo se revisará el desarrollo de este Posgrado. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del Posgrado:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas (si procede)
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados
9. Criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este Posgrado es la responsable del desarrollo de estos procedimientos que se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificado:** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos		
	Valor estimado ¹	Curso 2008/09 Grado	Curso 2008/09 Posgrado
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8/5	3,77	3,88
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede		

(1) El valor propuesto se ha establecido teniendo en cuenta que la media de la Universidad de Granada en el curso 2008/2009 fue de 3,88 en docencia de posgrado y 3,77 en grado (Primer y segundo ciclo).



4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y cumplimentará el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento, a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la **enseñanza y del profesorado**, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a

disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

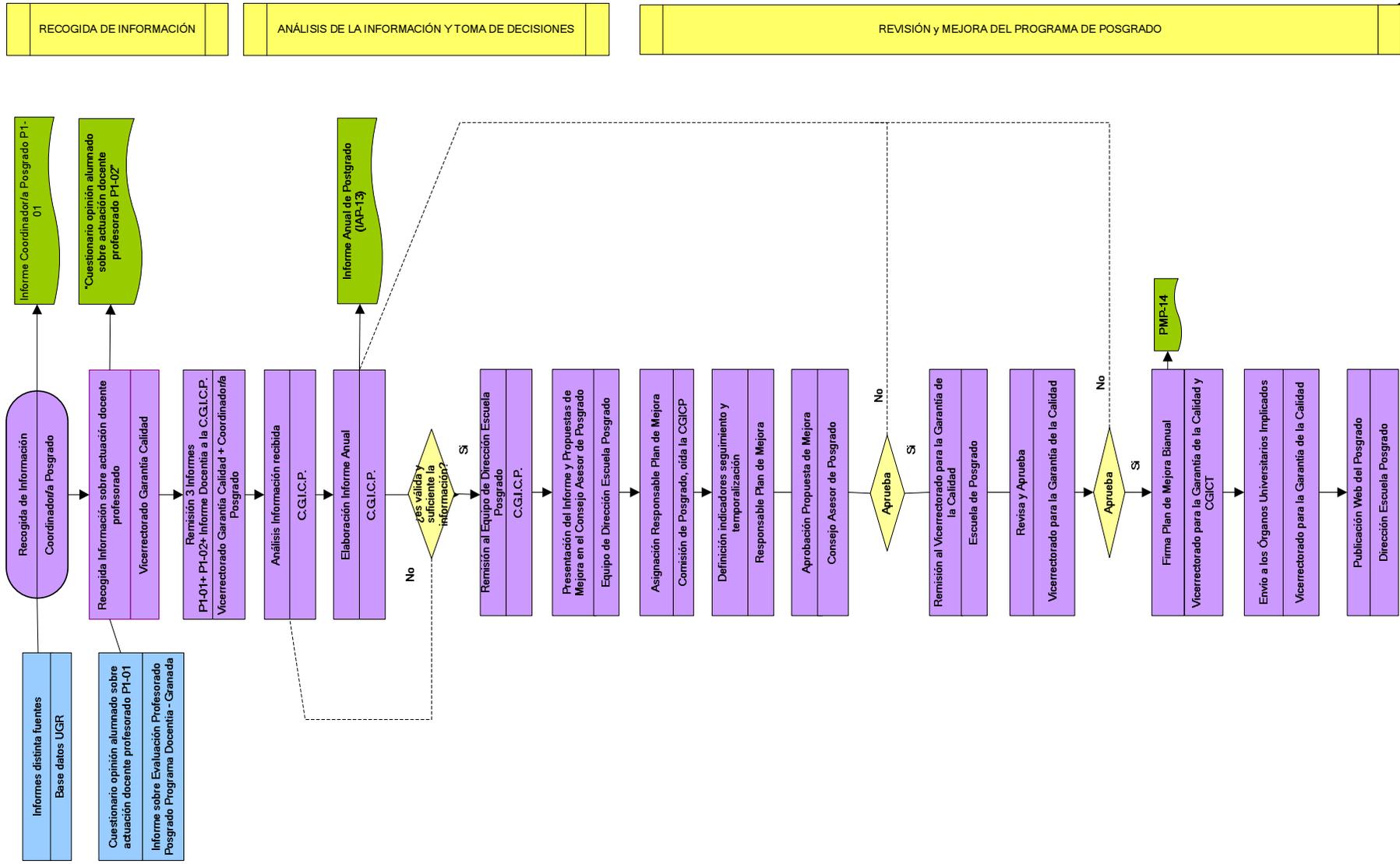
4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

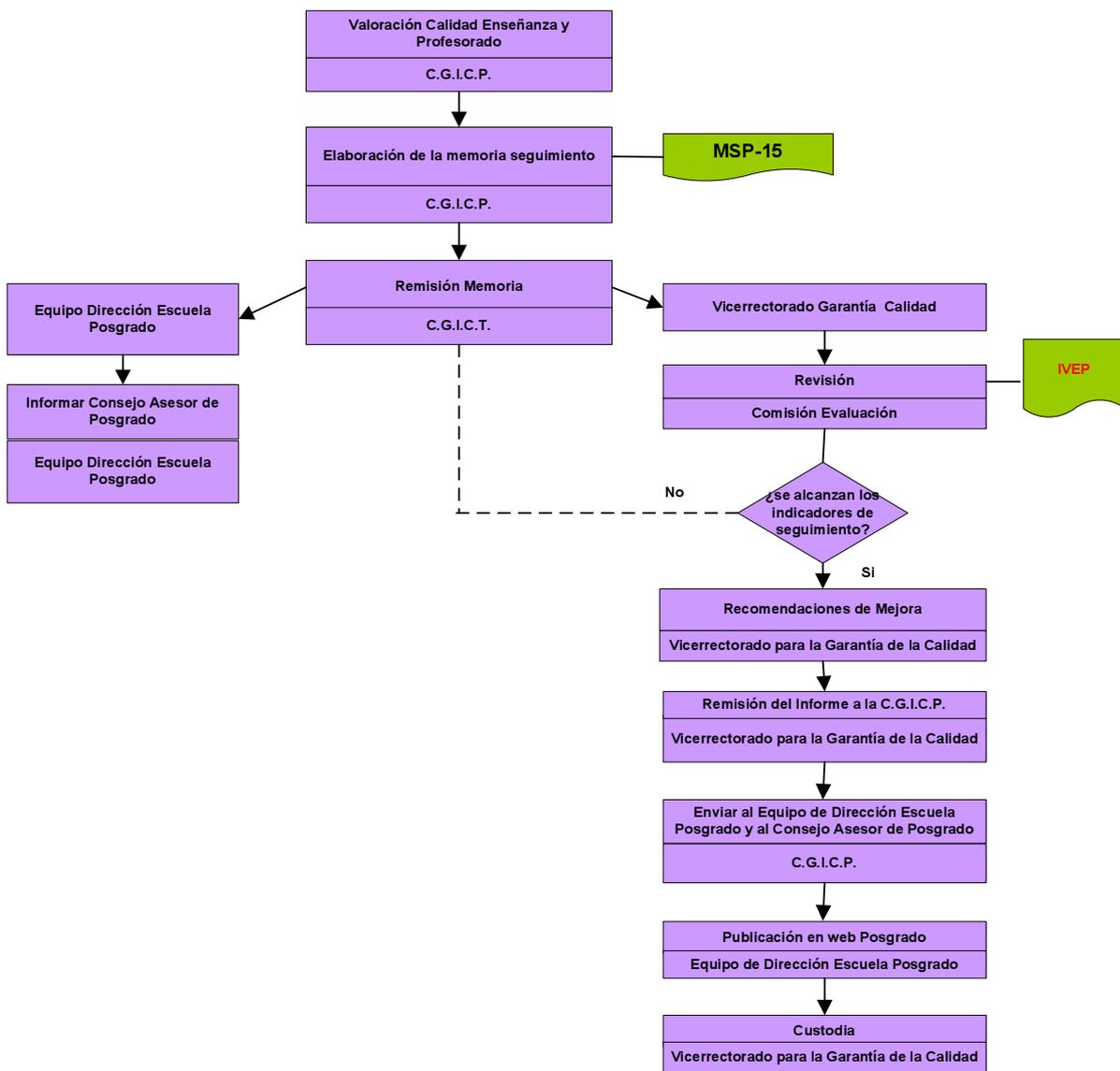


PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1)





TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

- Tasa de graduación.
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%
- Tasa de abandono.
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25%
- Tasa de eficiencia.
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%
- Tasa de resultados.
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%
- Tasa de rendimiento.
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

- Duración media de los estudios de posgrado.

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 Años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y cumplimentará, el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre los Resultados académicos, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a



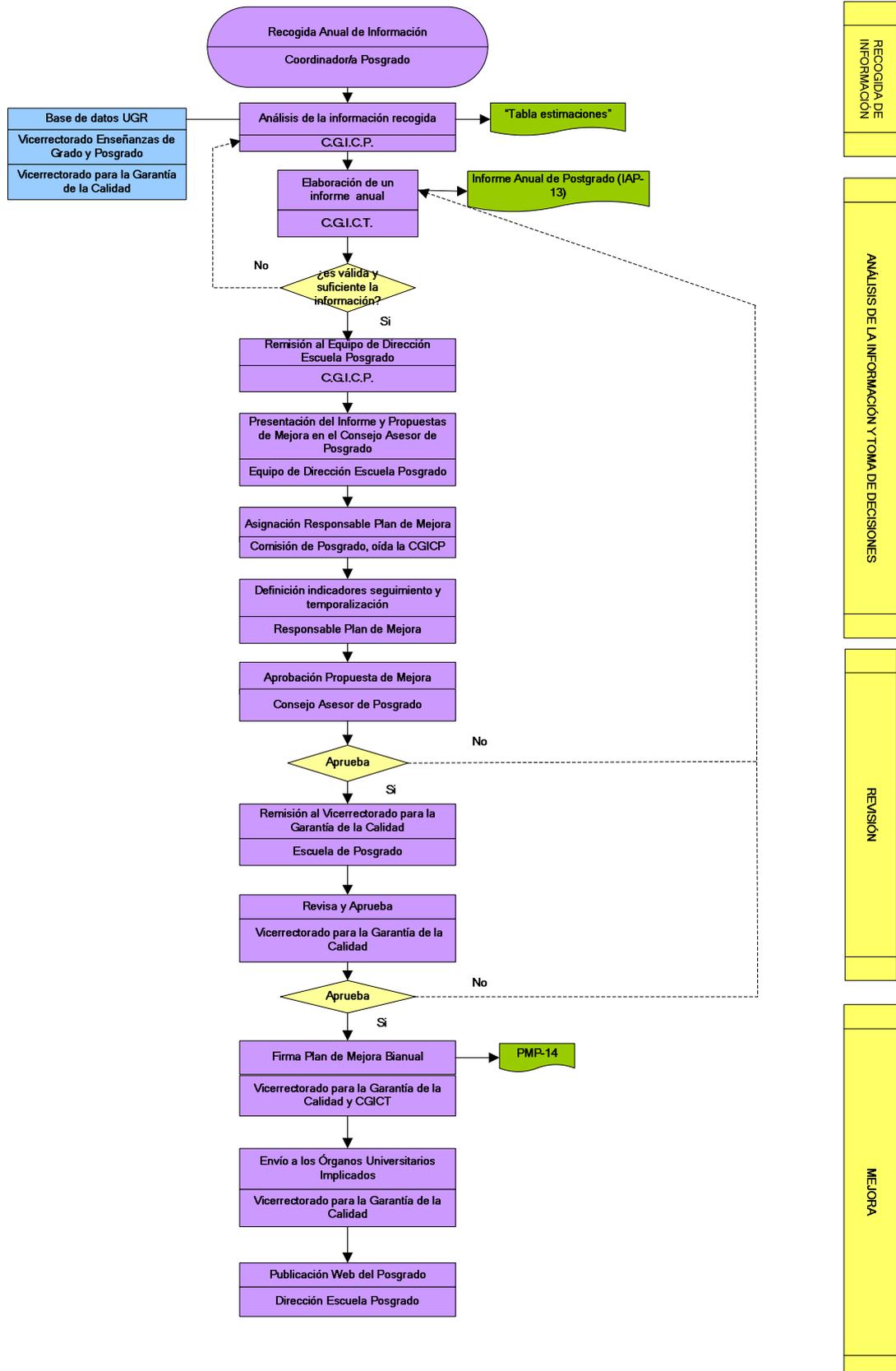
disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

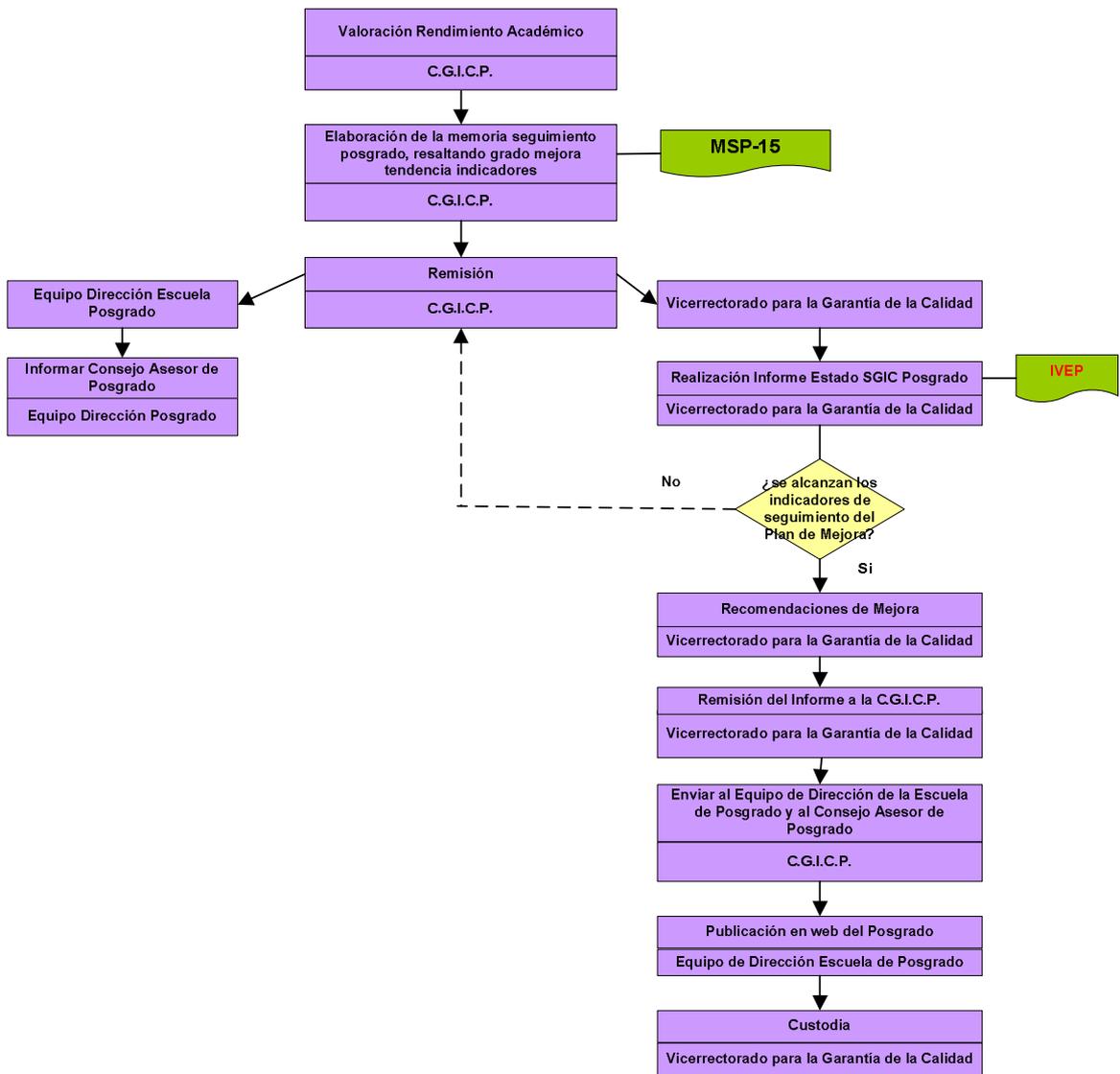
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado(CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:**

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. **Adecuación de los convenios de colaboración**

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. **Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. **Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. **Satisfacción de los colectivos implicados:**

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. **Difusión pública del programa de prácticas externas**

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas



4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, anualmente un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones

propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las **prácticas externas**, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

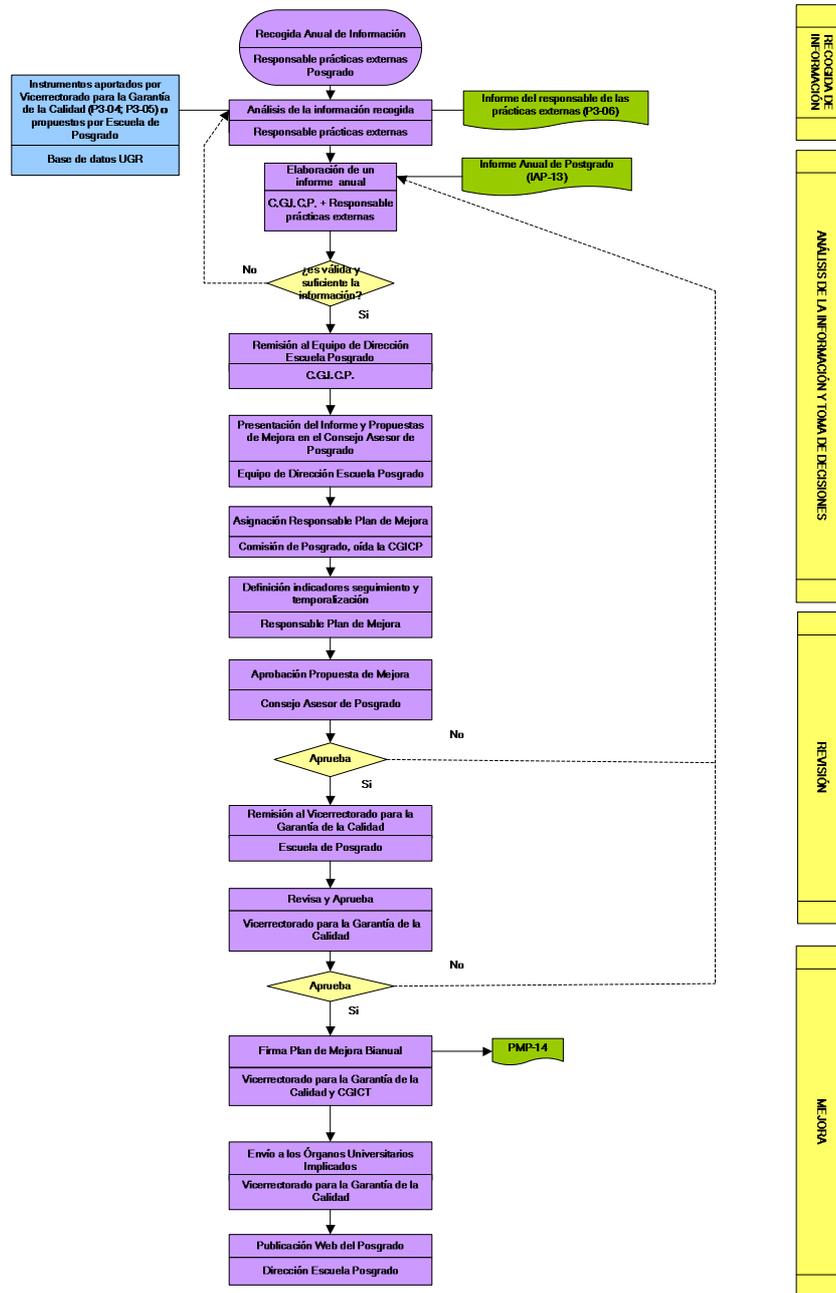


4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

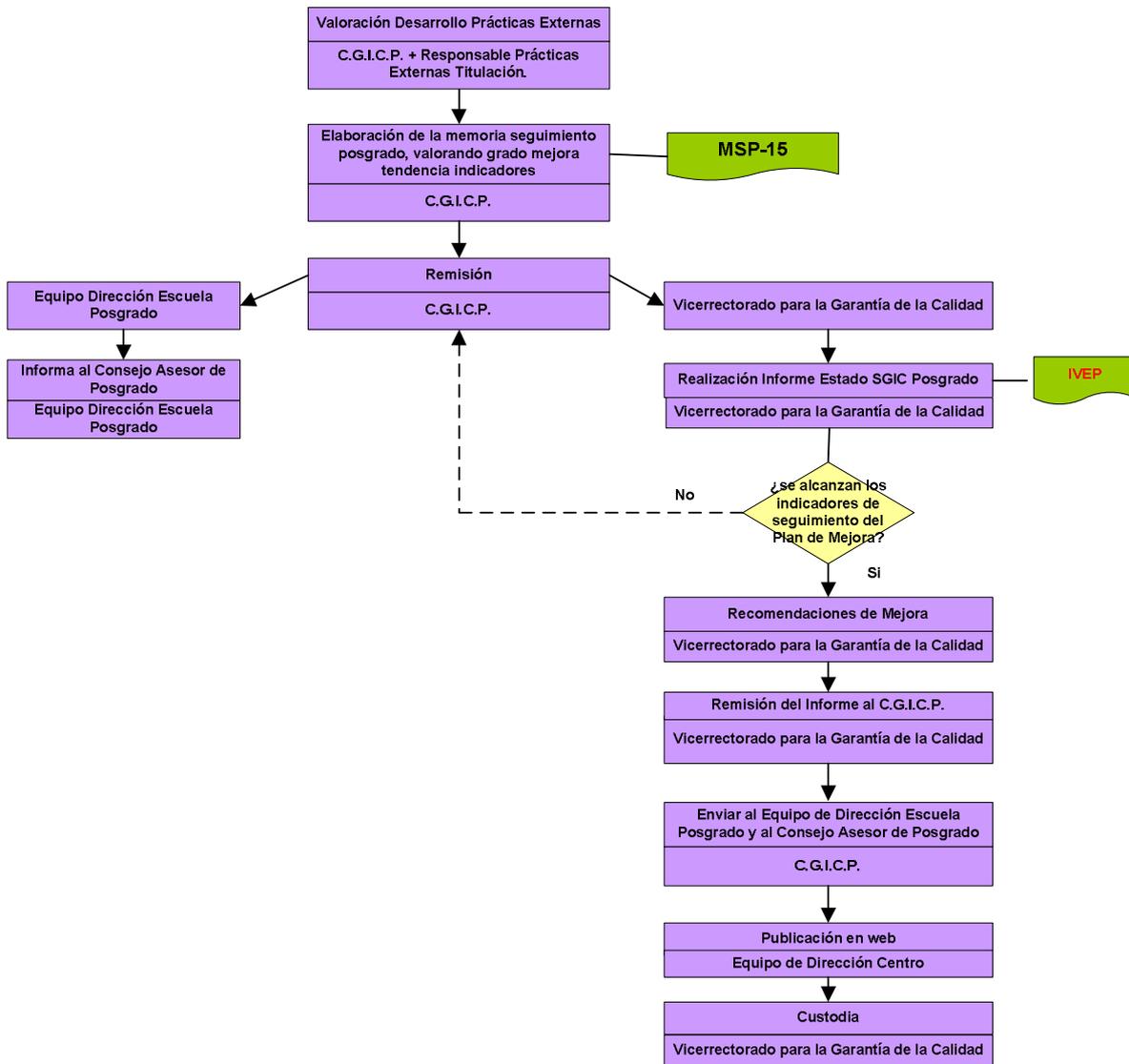
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará anualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, anualmente, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.



desarrollo de los **programas de movilidad** asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

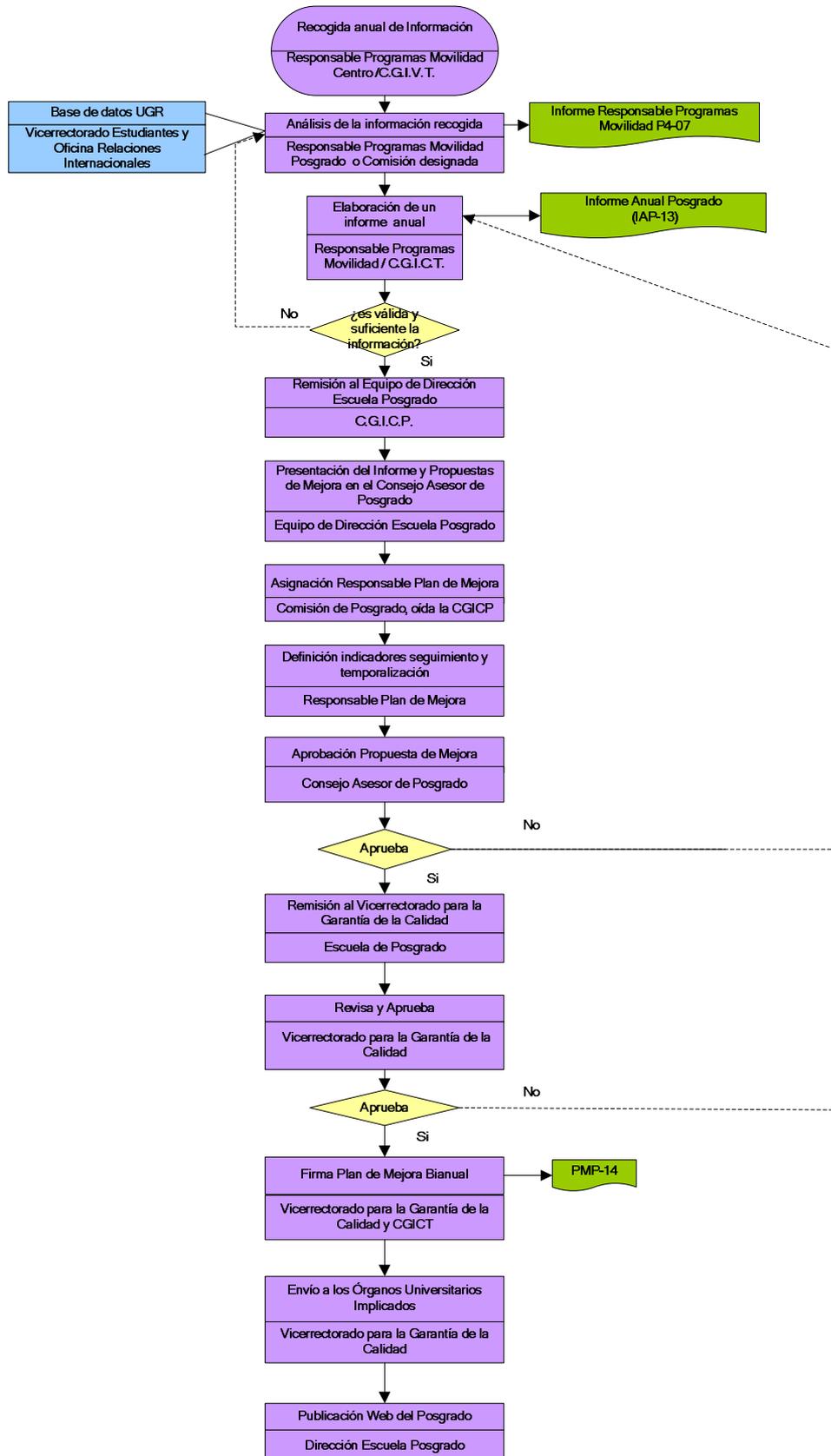
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO (P.4.)

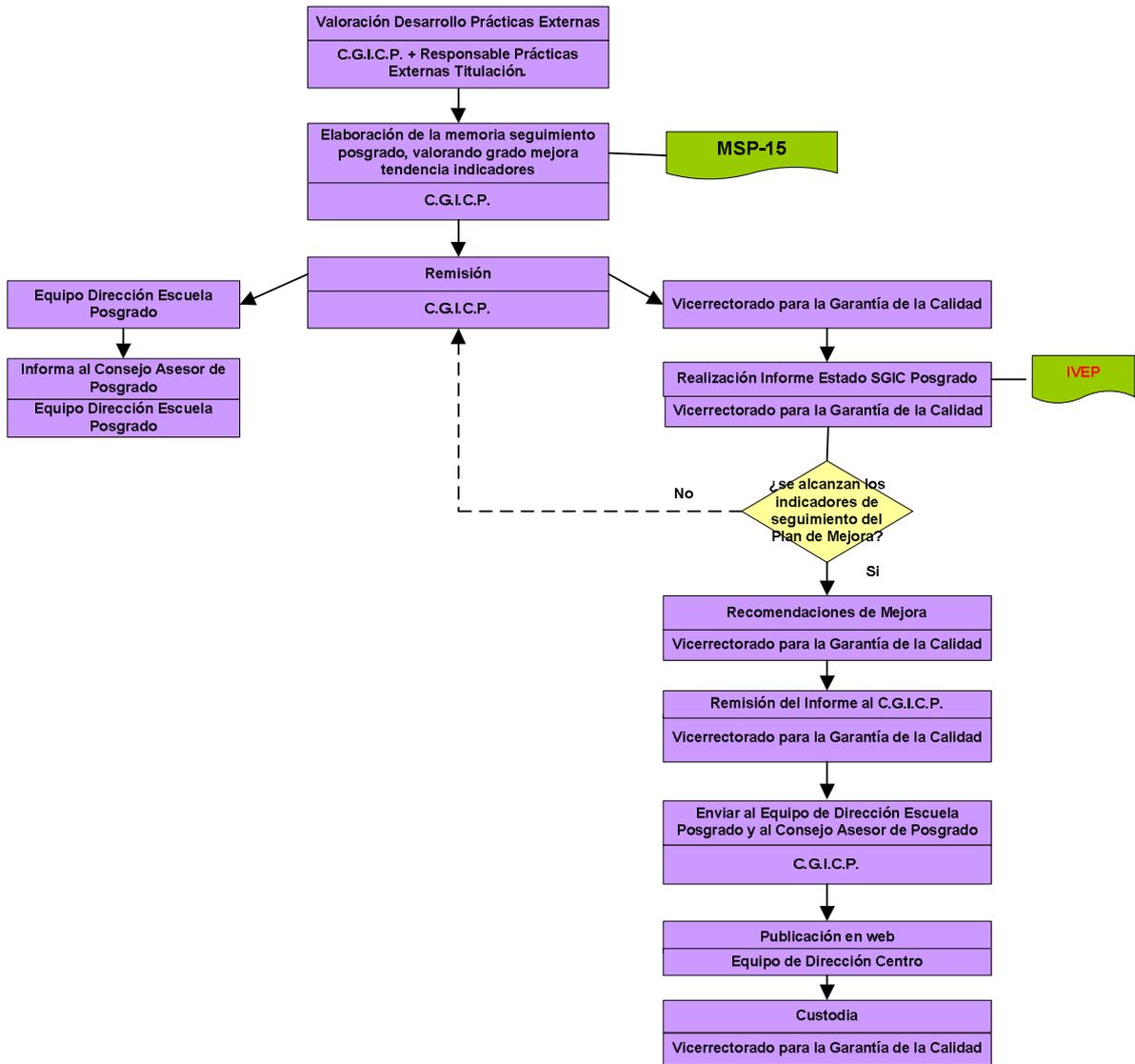


RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Agente Externo
- Empleadores
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y cumplimentará, el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

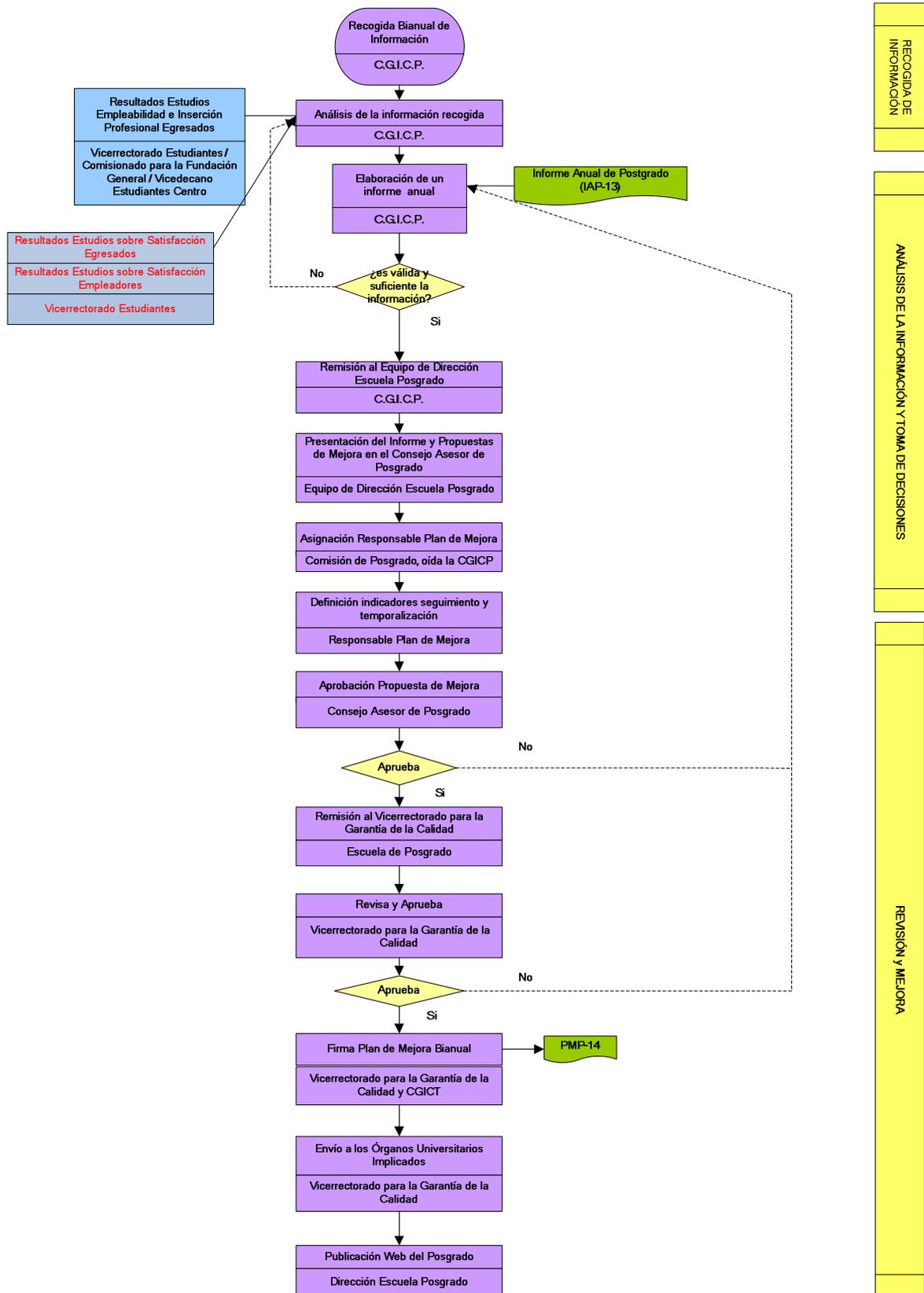
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

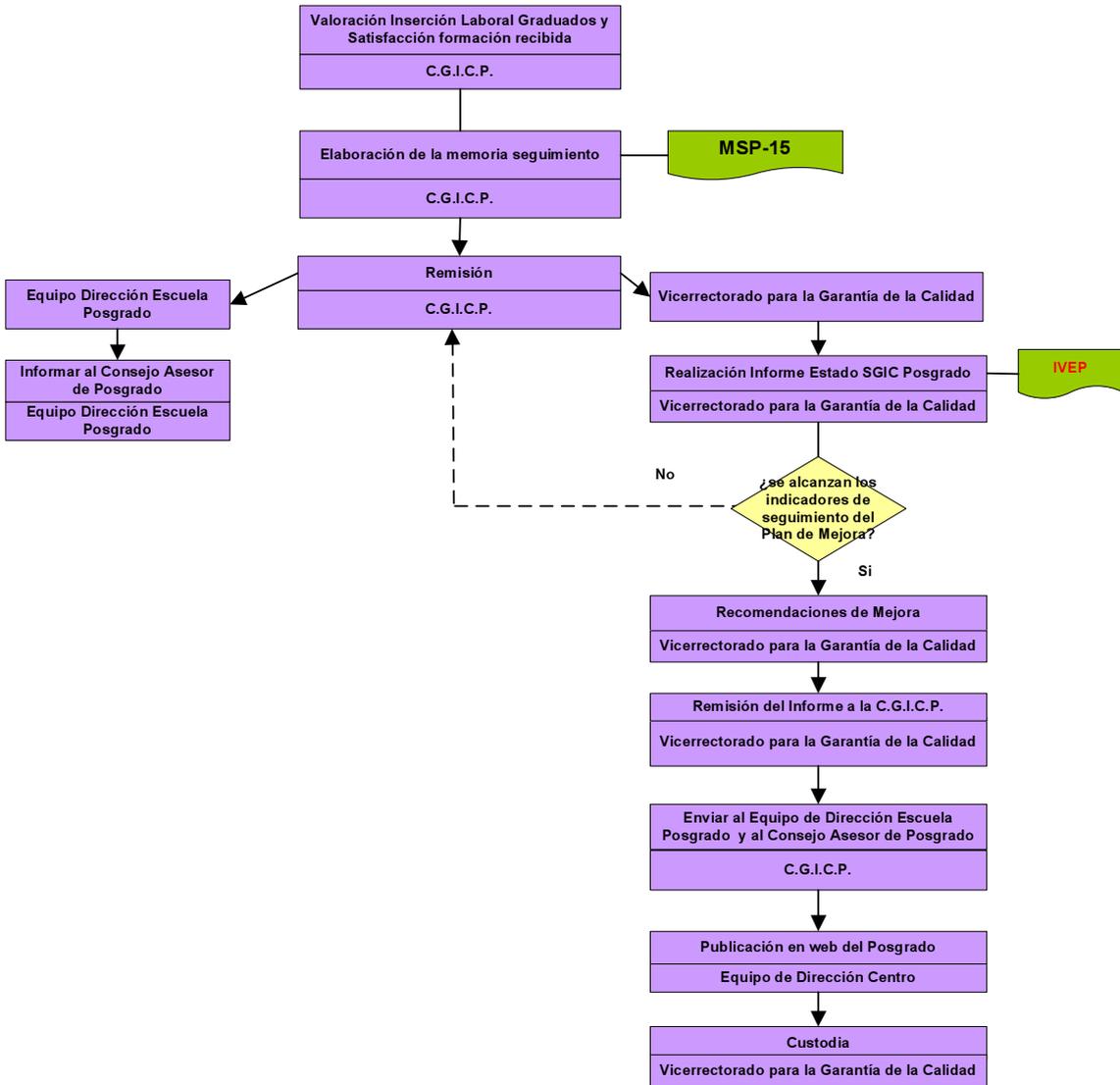
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (P.5.)





TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado



- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, el Informe Anual del Posgrado (IAP-13) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la **satisfacción de los colectivos implicados**, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

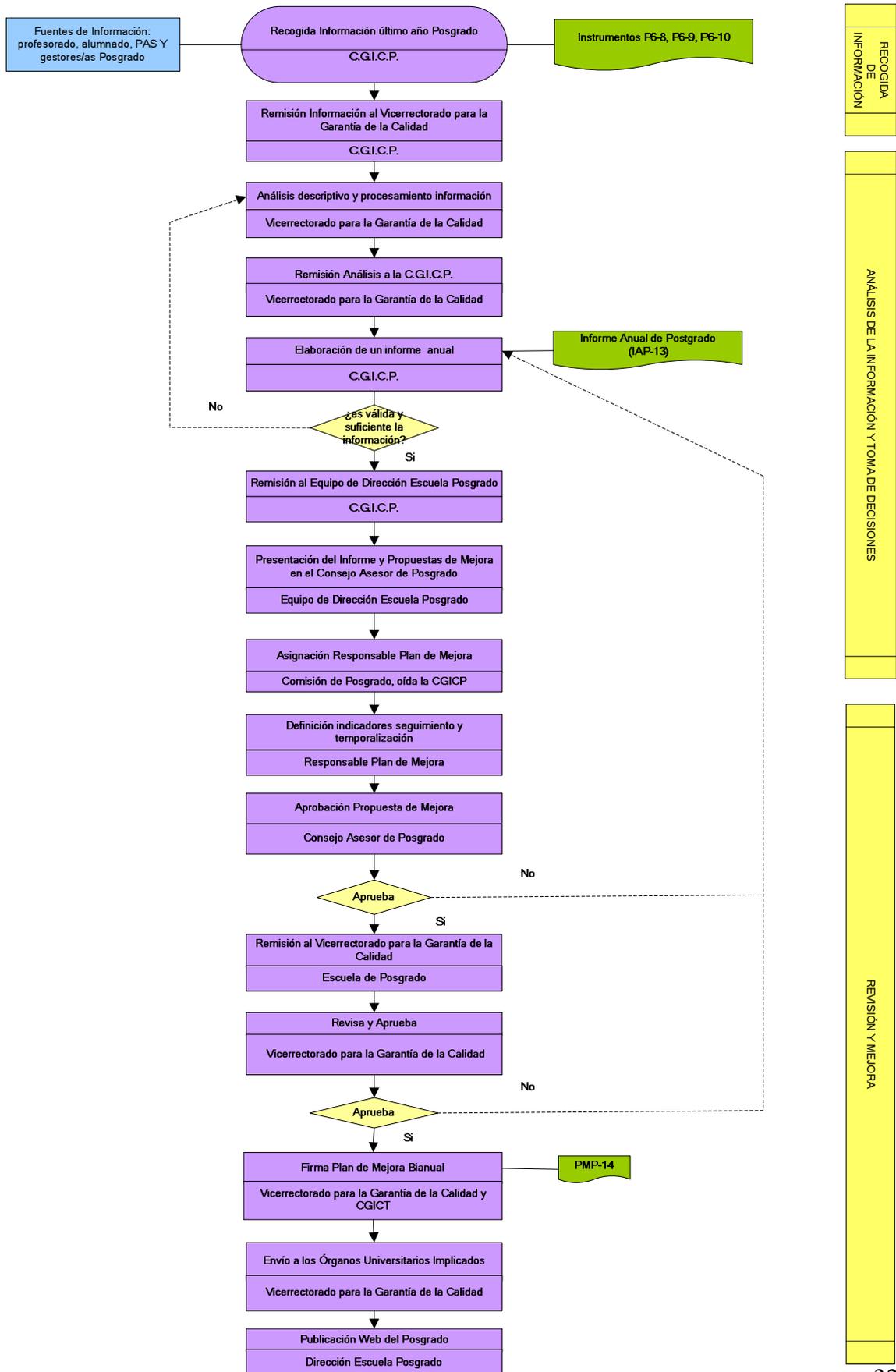
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

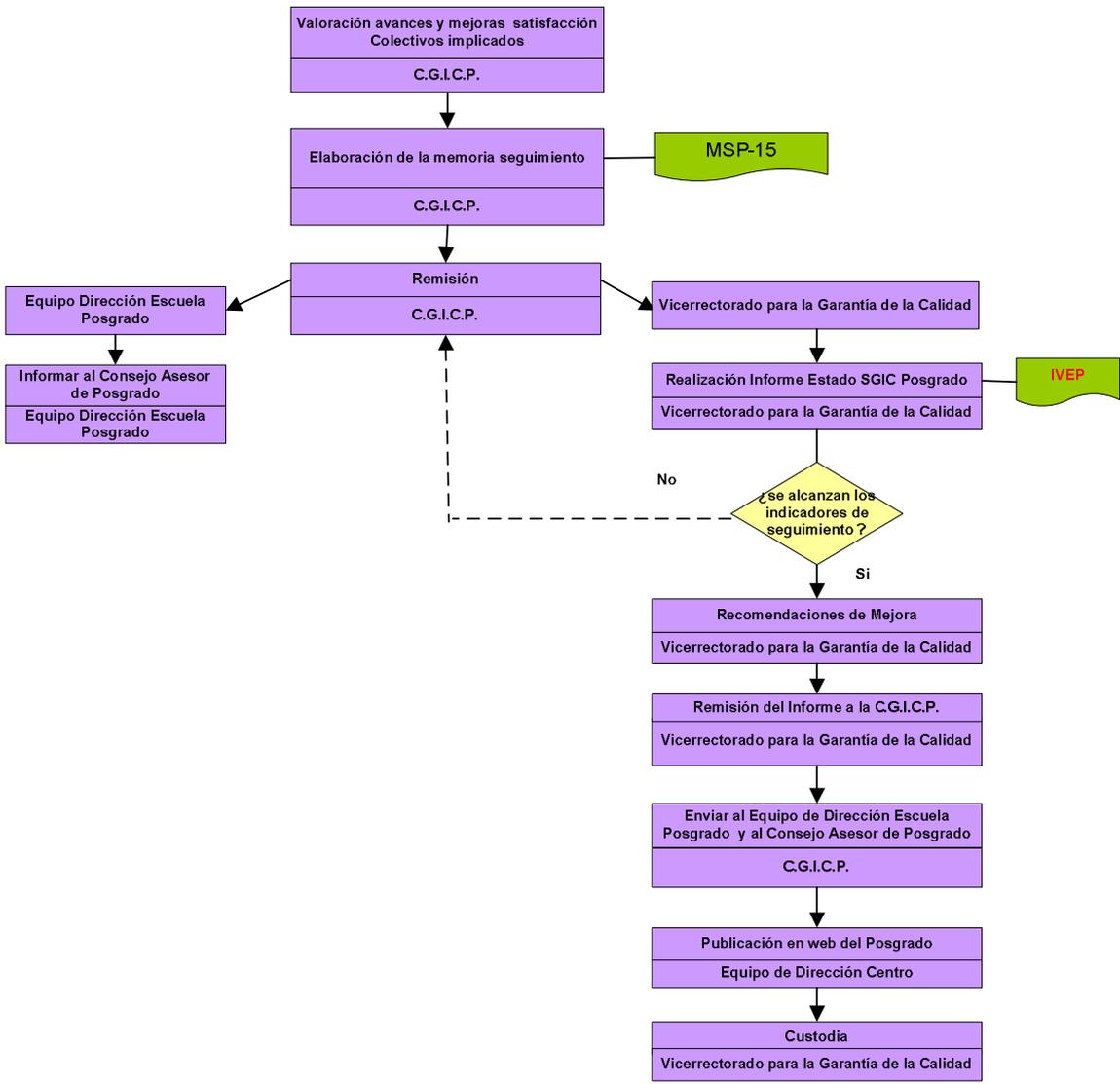
- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO (P.6.)





TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y cumplimentará, el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13) relativo a este procedimiento a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

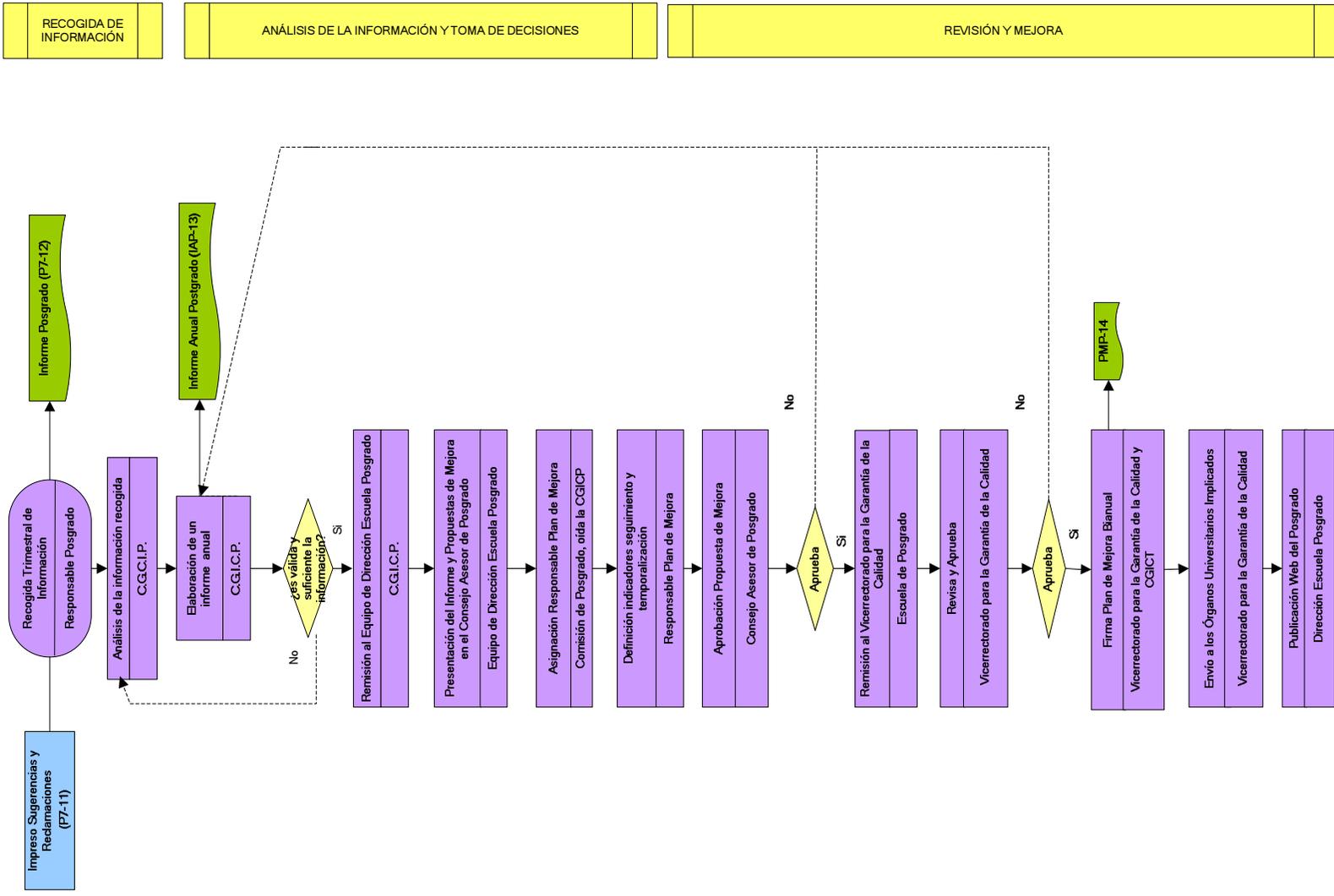
4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

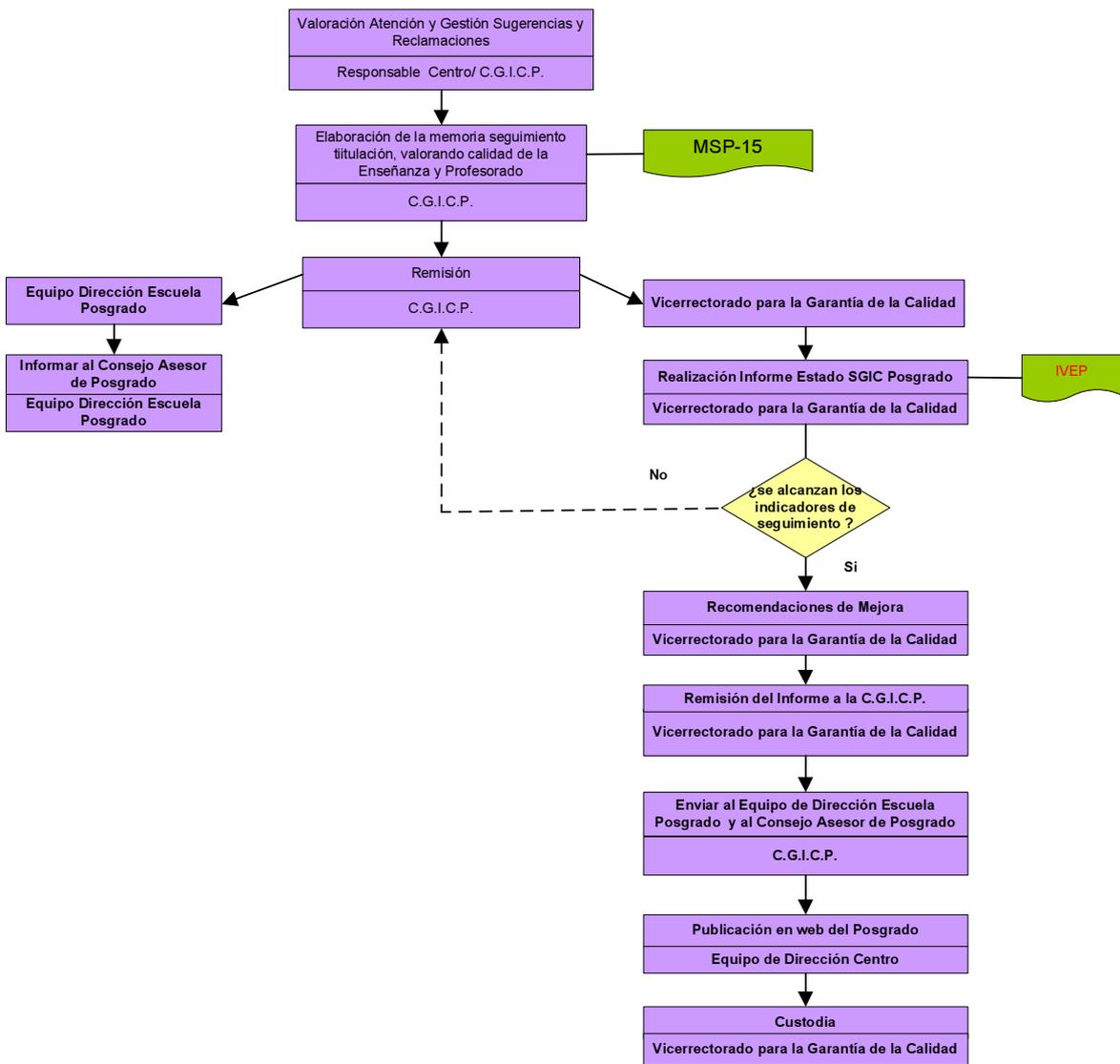


PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO (P.7)





TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y cumplimentará, el apartado del Informe Anual del Posgrado (IAP-13), relativo a este procedimiento a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como



referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

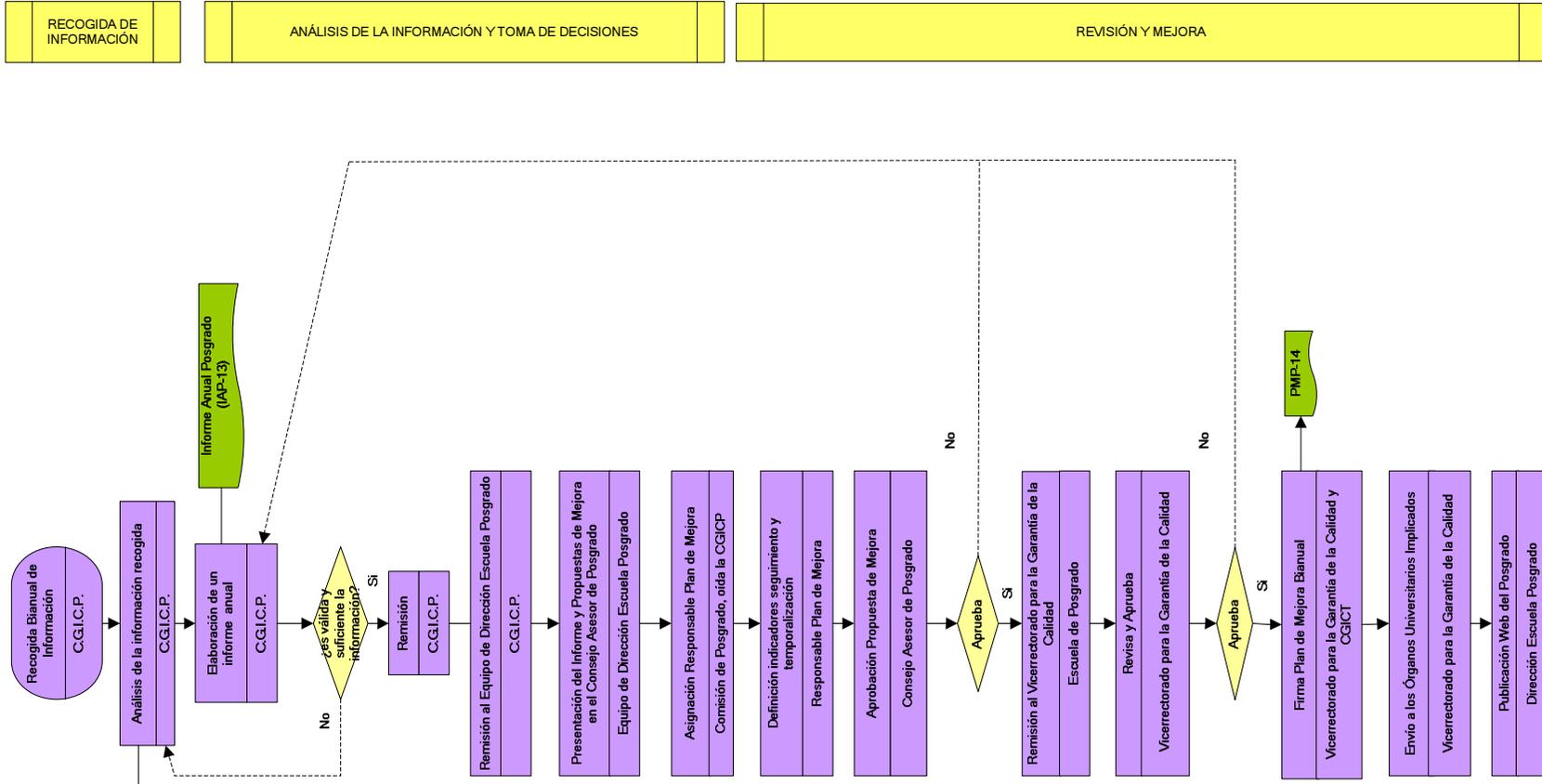
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

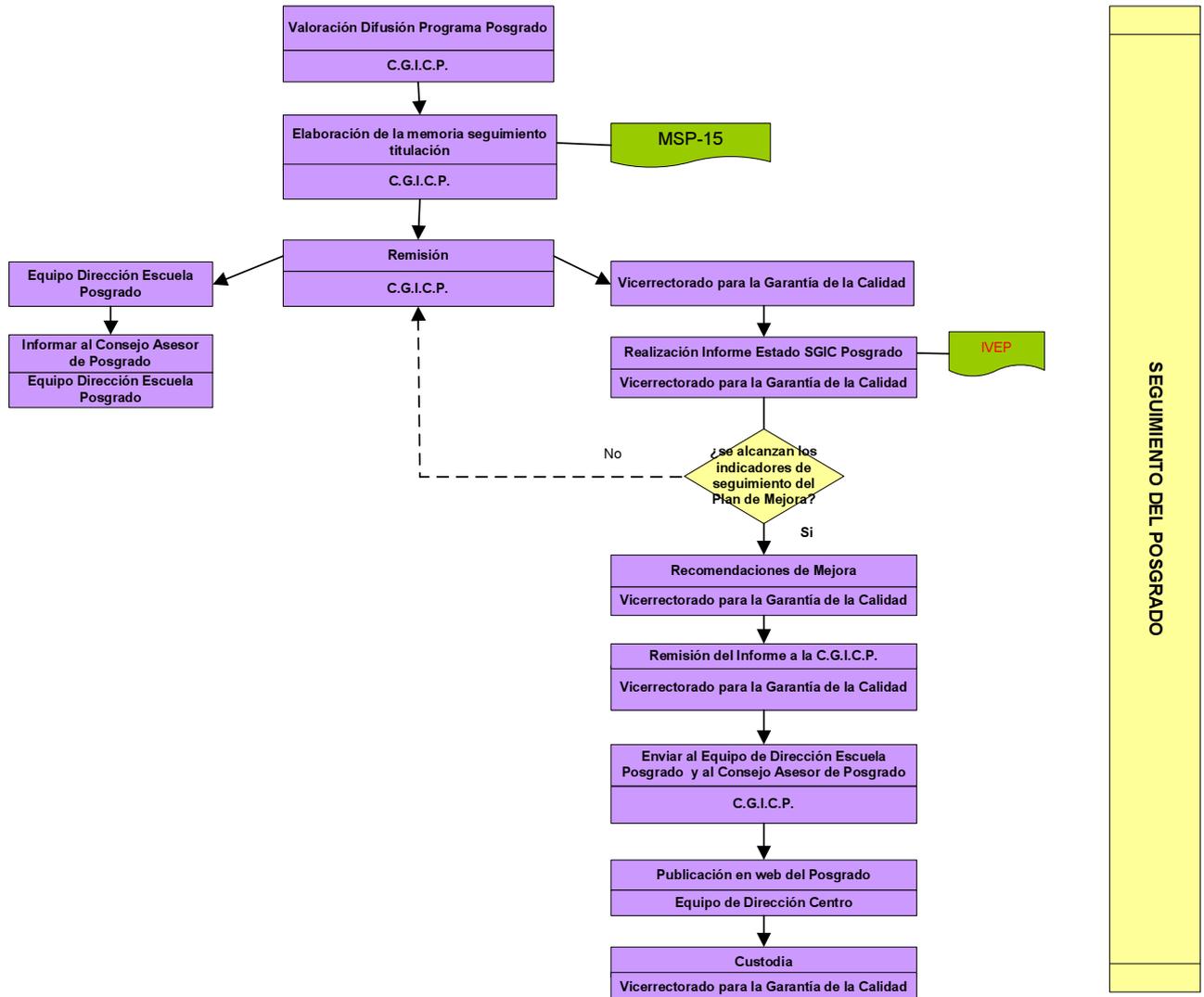
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Anual del Posgrado (IAP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MÁSTER y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL POSGRADO SUSPENDIDO (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO DE LA UGR:

- **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:
 1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
 2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
 3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
 4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

- **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las

enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

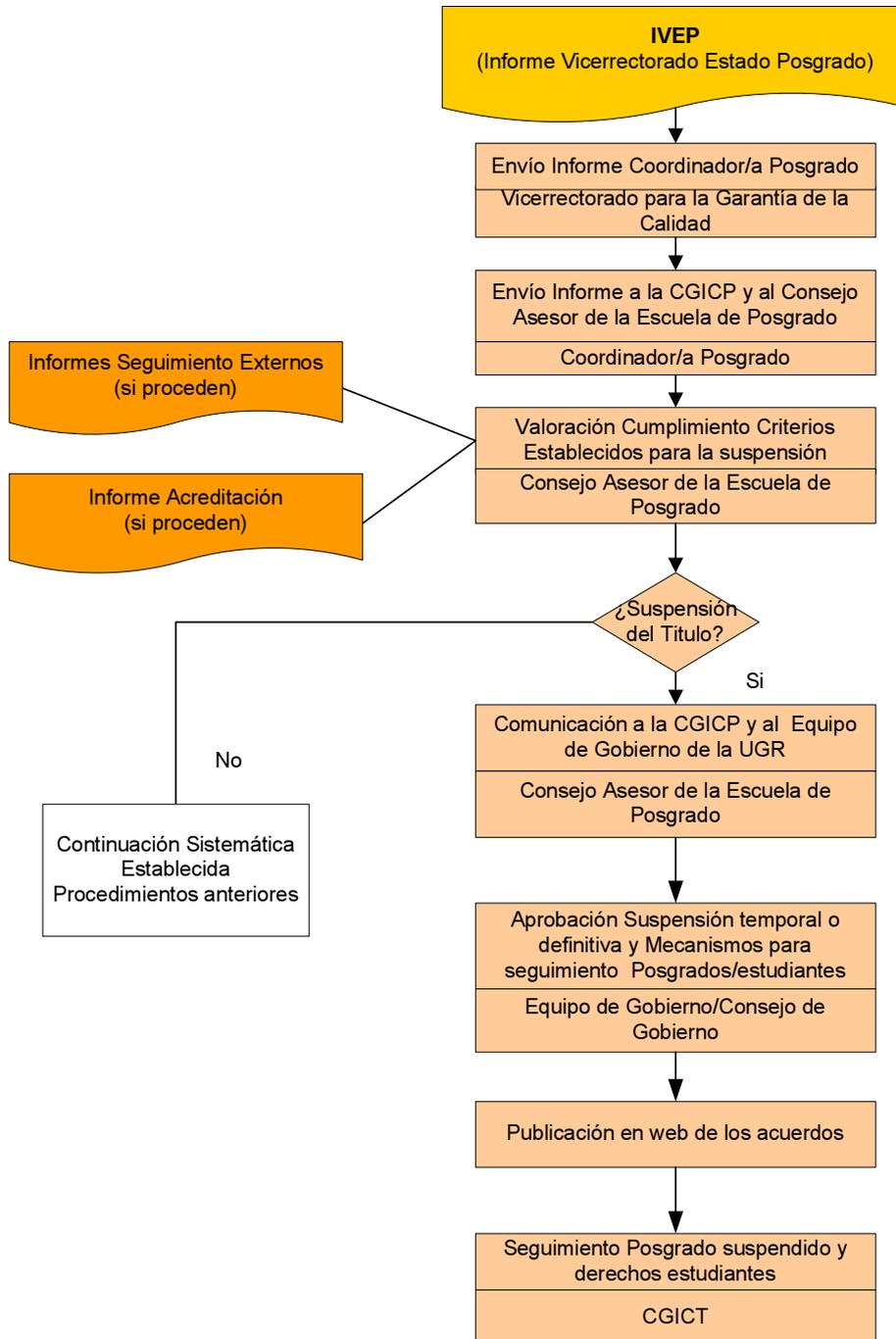
HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVSP)
- Otros: _____



PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA (P.9.)



|

2. ANEXO. Información Complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.



**Carta de aceptación y compromiso del Director de la Escuela de Posgrado
con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

D. LUIS CRUZ PIZARRO, en calidad de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, así como la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Granada, 5 de mayo de 2009



Luis Cruz Pizarro
Director de la Escuela de Posgrado